PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926
DGC Num 001 0826 Caracteristicas 112 82816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco.	9 DE OCTUBRE DE 1991	5121

COMISION ESTATAL ELECTORAL

DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR EL ARTICULO 178 FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE TABASCO LOS PARTIDOS POLITICOS: ACCION NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POPULAR SOCIALISTA, DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, FRENTE CARDENISTA DE RECONSTRUCCION NACIONAL Y AUTENTICO DE LA REVOLUCION MEXICANA, SOLICITARON EL REGISTRO DE LAS FORMULAS Y PLANILLAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES Y REGIDORES QUE SERAN ELECTOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA Y REPRESENTACION PROPORCIONAL EN LOS COMICIOS LOCALES A CELEBRARSE EL DOMINGO 17 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

LAS FORMULAS Y PLANILLAS PRESENTADAS QUE FUERON REGISTRADAS POR LA COMISION ESTATAL ELECTORAL SON LAS SIGUIENTES:

DIPUTADOS POR MAYORIA RELATIVA

DISTRITO: I CABECERA: CENTRO

PARTIDO

	PROPIETARIO	SUPLENTE
P.A.N.	C. CARLOS PRIEGO PEREZ	C. MARIA LUISA PRIEGO PEREZ
P.R.I.	C. MARIA DE LOS ANGELES FRIAS SANCHEZ	C. YSIDRO DE LA CRUZ ALEJANDRO
P.P.S.	C. AMADIS ROMERO CAMPOS	C. JOSE DE LA CRUZ RIOS GALLEGOS
P.R.D.	C. JUAN HERNANDEZ MORALES	C. MANUEL VALENCIA PEREZ
P.F.C.R.N.	C. CRESENCIANO LEYVA VELAZCO	C. MIGUEL MENDEZ RODRIGUEZ
P.A.R.M.	C. AMADIS ROMERO CAMPOS	C. JOSE DE LA CRUZ RIOS GALLEGOS

DISTRITO: II CABECERA: BALANCAN

PARTIDO

	PROPIETARIO	SUPLENTE
P.R.I.	C. VENTURA MOGUEL PEREZ	C. MODESTA CHAN ESPINOSA
P.P.S.	C. ERACLIO GUTIERREZ MANDUJANO	C. CARMEN CRUZ PEREZ
P.R.D.	C. MELESIO MATEOS PEREZ CHAN	C. VICTOR BAÑOS MAY
P.F.C.R.N.	C. LORENZO SALINAS HERRERA	C. ROSARIO RAMIREZ COPOLLA
P.A.R.M.	C. ERACLIO GUTIERREZ MANDUJANO	C. CARMEN CRUZ PEREZ

DISTRITO: III CABECERA:CARDENAS

PARTIDO

	PROPIETARIO	SUPLENTE
P.A.N.	C. SALOMON HADDAD LOPEZ	C. FIDEL FUENTES SAVEDRA
P.R.I.	C. JUAN CORDOVA CANDELERO	C.
P.P.S.	C. JULIO CESAR SANCHEZ ORTIZ	C. SAMUEL JERONIMO
P.R.D.	C. GUSTAVO LOPEZ CORTAZAR	C. PASCUAL ALOR PEREZ
P.F.C.R.N.	C. VICTOR MANUEL DOMINGUEZ AGUILAR	C. JUAN JOSE HERNANDEZ RUEDA
P.A.R.M.	C. LUBIA GARCIA TORRES	C. SAMUEL JERONIMO

DISTRITO: IV CABECERA: CENTLA

PARTIDO

	PROPIETARIO	SUPLENTE
P.A.N.	C. ARMIN VIDAL	C. MIGUEL ANGEL ROSARIO CRUZ
P.R.I.	C. NAPOLEON RODRIGUEZ SUAREZ	C. ANGEL MAGAÑA CORDOVA
P.P.S.	C. JOSE SANTIAGO HERNANDEZ CRUZ	C. ALTAMIRANO HERNANDEZ DE LA CRUZ
P.R.D.	C. FRANCISCO REBOLLEDO GONZALEZ	C. VICTORIA RODRIGUEZ HERNANDEZ
P.F.C.R.N.	C. SET HERNANDEZ GONZALEZ	C. ADRIANO GARCIA VELAZQUEZ
P.A.R.M.	C. JOSE SANTIAGO HERNANDEZ CRUZ	C. ALTAMIRANO HERNANDEZ DE LA CRUZ

DISTRITO: V CABECERA: COMALCALCO

PARTIDO

	PROPIETARIO	SUPLENTE
P.A.N.	C. LORENZO JIMENEZ LOPEZ	C. MARIA DEL C. PADRON GONZALEZ
P.R.I.	C. GUILLERMO ENRIQUE DE LA FUENTE LEZAMA	C. JOSE CASTELLANOS ALBERTO
P.P.S.	C. RICARDO PULIDO RUIZ	C. PEDRO PULIDO MENDEZ
P.R.D.	C. CONSUELO ESTRELLA OLIVE LEYVA	C. RICARDO DOMINGUEZ CASTELLANO
P.F.C.R.N.	C. JOSE REYES PEREZ	C. ORBELIN JIMENEZ JIMENEZ
P.A.R.M.	C. HEBER RAMON PEREZ	C. DORA-MARIA DIAZ MARTINEZ

DISTRITO: VI CABECERA: CUNDUACAN

PARTIDO

	PROPIETARIO	SUPLENTE
P.A.N.	C. DILIO BOLAINA GARCIA	C. FELIX GARCIA GARCIA
P.R.I.	C. CARLOS MANUEL MORALES TRINIDAD	C. JORGE LUIS HERNANDEZ CONTRERAS
P.P.S.	C. CARMEN GARRIDO GONGORA	C. LUCIO CRUZ PEREZ
P.R.D.	C. DARINEL MORALES MADRIGAL	C. JOSE TRINIDAD VICENTE CORTAZAR
P.F.C.R.N.	C. MAGNOLIA PEREZ ARIAS	C. CANDELARIO PEREZ MONTEJO
P.A.R.M.	C. CARMEN GARRIDO GONGORA	C. LUCIO CRUZ PEREZ

DISTRITO: VII CABECERA: EMILIANO ZAPATA

PARTIDO

	PROPIETARIO	SUPLENTE
P.R.I.	C. VENTURA MARIN FONS	C. LUIS LOPEZ LOPEZ
P.P.S.	C. DELIO MORENO MORENO	C. RUBER RAMAYO AGUILAR
P.R.D.	C. ARTURO CABRERA PAZ	C. AURELIO CABRERA PAZ
P.F.C.R.N.	C. LAZARO GERONIMO IGNACIO	C. MARCELINO SANCHEZ SANCHEZ
P.A.R.M.	C. DELIO MORENO MORENO	C. RUBER RAMAYO AGUILAR

DISTRITO: VIII CABECERA: HUIMANGUILLO

PARTIDO

	PROPIETARIO	SUPLENTE
P.A.N.	C. OTILIO SANCHEZ	C. JUAN JACINTO RODRIGUEZ
P.R.I.	C. CARLOS FRANCISCO DAGDUG CADENAS	C. CIRO AGUILAR DOMINGUEZ
P.P.S.	C. PULE PALMA	C. FELIX ALPUCHE MENDEZ
P.R.D.	C. LUCIO MENESES LEYVA	C. SALVADOR MENDEZ LOPEZ
P.F.C.R.N.	C. DANIEL LOPEZ MORALES	C. ALFONSO MENDEZ RAMIREZ
P.A.R.M.	C. PULE PALMA	C. FELIX ALPUCHE MENDEZ

DISTRITO: IX CABECERA: JALAPA

PARTIDO

	PROPIETARIO	SUPLENTE
P.A.N.	C. ISIDRO NARVAEZ DIAZ	C. JOSE CONCEPCION NARVAEZ LARA
P.R.I.	C. FERNANDO EMILIO PRIEGO DEYA	C. COSME ZURITA CASTELLANOS
P.P.S.	C. MARCOS PEREZ DOMINGUEZ	C. PEDRO C. SILVAN BASTIANI
P.R.D.	C. ROSARIO HERNANDEZ ARIAS	C. GREGORIO VARGAS REYES
P.F.C.R.N.	C. JORGE PEREYRA CRUZ	C. ENCARNACION CHABLE PEREZ
P.A.R.M.	C. MARCOS PEREZ DOMINGUEZ	C. PEDRO CESAR SILVAN BASTIANI

DIPUTADOS POR MAYORIA RELATIVA

DISTRITO: X CABECERA: JALPA DE MENDEZ

PARTIDO

	PROPIETARIO	SUPLENTE
P.A.N.	C. JOSE ANGEL MAGAÑA PEREZ	C. JUAN PABLO VAZQUEZ RICARDEZ
P.R.I.	C. AMADOR IZQUIERDO ARELLANO	C. LUIS CASTILLO OCHOA
P.P.S.	C. MARIA DEMIS ARIAS DE DIOS	C. CANDELARIO DE DIOS LOPEZ
P.R.D.	C. JOSE ALAMILLA VINAGRE	C. GUADALUPE GOMEZ JIMENEZ
P.F.C.R.N.	C. CARMEN JAVIER CRUZ	C. REMEDIO CHABLE JAVIER
P.A.R.M.	C. MARIA DEMIS ARIAS DE DIOS	C. CANDELARIO DE DIOS LOPEZ

DISTRITO: XI CABECERA: JONUTA

PARTIDO

	PROPIETARIO	SUPLENTE
P.R.I.	C. EULICES MAY GUTIERREZ	C. EDILIO LOPEZ
P.P.S.	C. PLINIO LOPEZ	C. ROSA GUTIERREZ LOPEZ
P.R.D.	C. FERNANDO ARTEMIO CELORIO DIAZ	C. GALILEO CABRALES
P.F.C.R.N.	C. VICTOR MANUEL TORRES ALAMILLA	C. TEODORINA CRUZ GONZALEZ
P.A.R.M.	C. PLINIO LOPEZ	C. ROSA GUTIERREZ LOPEZ

DISTRITO: XII CABECERA: MACUSPANA

PARTIDO

	PROPIETARIO	SUPLENTE
P.A.N.	C. DARBELIO MORALES CHABLE	C. LUIS IGNACIO GERONIMO
P.R.I.	C. GONZALO GUZMAN VAZQUEZ	C. DELIO NARVAEZ GONZALEZ
P.P.S.	C. VIRGINIA CALDERON MENA	C. JAIME SEGURA OVANDO
P.R.D.	C. ALEJANDRINO ALVAREZ PERALTA	C. ERASMO ZARAO DIAZ
P.F.C.R.N.	C. RAFAEL SANCHEZ JUAREZ	C. DANIEL LUCIANO CHABLE
P.A.R.M.	C. VIRGINIA CALDERON MENA	C. JAIME SEGURA OVANDO

DIPUTADOS POR MAYORIA RELATIVA

DISTRITO: XIII CABECERA: NACAJUCA

PARTIDO

	PROPIETARIO	SUPLENTE
P.A.N.	C. HECTOR LAZARO TORRES	C. MANUEL HERNANDEZ LEON
P.R.I.	C. REMEDIOS REYES ZAPATA	C. ARCADIO AQUINO DE LA O
P.P.S.	C. CARMEN DIONISIO CRUZ	C. RAFAEL COLLADO LOPEZ
P.R.D.	C. ARCENIO LOPEZ GARCIA	C. VALENTIN CUPIL JIMENEZ
P.F.C.R.N.	C. JOSE RODRIGUEZ DE LA CRUZ	C. FRANCISCO CEFERINO ISIDRO
P.A.R.M.	C. CARMEN DIONISIO CRUZ	C. RAFAEL COLLADO LOPEZ

DISTRITO: XIV CABECERA: PARAISO

PARTIDO

	PROPIETARIO	SUPLENTE
P.A.N.	C. CONCEPCION WILSON LUCIANO	C. MARTHA RUTH ANDRADE WILSON
P.R.I.	C. RAMON LOPEZ ALBERTO	C. LUCIA ALEJANDRO HERNANDEZ
P.P.S.	C. ALVARO CASTILLO FRIAS	C. ANGELICA SANCHEZ JAVIER
P.R.D.	C. HECTOR GARCIA PEREZ	C. LEONARDO ALBERTO ALEJANDRO CHABLE
P.F.C.R.N.	C. SEBASTIAN DOMINGUEZ SILVAN	C. MARQUEZA CARRILLO VAZQUEZ
P.A.R.M.	C. ALVARO CASTILLO FRIAS	C. ANGELICA SANCHEZ JAVIER

DISTRITO: XV CABECERA: TACOTALPA

PARTIDO

	PROPIETARIO	SUPLENTE
P.R.I.	C. FRANCISCO PEREZ URBINA	C. SANTIAGO MENDEZ ARPAIS
P.P.S.	C. JORGE HERNANDEZ MARIN	C. DEICER ALVARADO JULIAN
P.R.D.	C. FIDENCIO MIRANDA GUZMAN	C. ADAN CRUZ JUAREZ
P.F.C.R.N.	C. CAMERINO SANCHEZ MARTINEZ	C. JORGE JIMENEZ CRUZ
P.A.R.M.	C. JORGE HERNANDEZ MARIN	C. DEICER ALVARADO JULIAN

DIPUTADOS POR MAYORIA RELATIVA

DISTRITO: XVI CABECERA TEAPA

PARTIDO

	PROPIETARIO	SUPLENTE
P.R.I.	C. MORELOS EMILIO DUPEYRON SALAZAR	C. JUAN JOSE LEON RIOS
P.P.S.	C. JESUS MANUEL GUZMAN MORENO	C. FELIX VELASCO ROMAN
P.R.D.	C. ROMAN HERNANDEZ MORALES	C. GLORIA GARCIA SAUQUET
P.F.C.R.N.	C. ROMAN MENDOZA JIMENEZ	C. LULU DOLORES CASTELLANOS AGUILAR
P.A.R.M.	C. JESUS MANUEL GUZMAN MORENO	C. FELIX VELASCO ROMAN

DISTRITO: XVII CABECERA: TENOSIQUE

PARTIDO

	PROPIETARIO	SUPLENTE
P.R.I.	C. CONRADO VELA GOLIP	C. LUIS AGUILERA PEREZ
P.P.S.	C. FERMIN CORTES HERNANDEZ	C. MIGUEL ALBERTO CABRERA MAY
P.R.D.	C. JOSUE TORRES SANCHEZ	C. NOE GONZALEZ OLAN
P.F.C.R.N.	C. MARICELA MEDINA MAGAÑA	C. ALBERTO VAZQUEZ RUIZ
P.A.R.M.	C. FERMIN CORTES HERNANDEZ	C. MIGUEL ALBERTO CABRERA MAY

REGIDORES MAYORIA RELATIVA

DISTRITO I CABECERA: CENTRO

PARTIDO

P.A.N.

PROPIETARIOS	SUPLENTES
1.- C. GUADALUPE DE LOS SANTOS	C. CONRADO CHACON
2.- C. ALFREDO CARDOZA MONTERO	C. TOMAS DE JESUS GARRIDO BOLAÑOS
3.- C. ROSALINO GARCIA JIMENEZ	C. FORTINO PEREZ LOPEZ
4.- C. ROMAN ADOLFO DIAZ OSORIO	C. JORGE ENRIQUE HERNANDEZ VALDIVIA
5.- C. ROSA MARIA PEREZ RODRIGUEZ	C. MARIA LUISA LEON DE LA CRUZ
6.- C. SANTOS PEREZ VAZQUEZ	C. CARLOS CASTILLO CRUZ
7.- C. MARIA DE LOURDES PEREZ CASTILLO	C. JOSE EVELIO GUILLEN JIMENEZ
8.- C. JOSE LUIS LOPEZ DELGADO	C. MAGDALENO LOPEZ MORALES

P.R.I.

1.- C. MANUEL SUAREZ HERRERA	C. DAVID ENRIQUE NOCEDA ORAMAS
2.- C. ARQUIMIDES ORAMAS SAENZ	C. ADDY YOLANDA BUENDIA CADENA
3.- C. CARMEN ULIN VALENCIA	C. EMILIO DE LOS SANTOS GARDUZA
4.- C. MARIA DIOSALINA ALMEIDA GARCIA	C. ATILA ESPINOSA VILLAMIL
5.- C. ROLANDO RAUL AHUJA CONTRERAS	C. MA. DEL ROSARIO ARIAS FERNANDEZ
6.- C. ANTONIO ERNESTO GAMAS	C. ERNESTO GUILLEN MANDUJANO
7.- C. PABLO MENDEZ VALENCIA	C. SAUL VELAZQUEZ VELAZQUEZ
8.- C. GONZALO LOPEZ	C. JUAN VAZQUEZ LEON

P.P.S.

1.- C. ETELVINA LUCRECIA PEDRERO VIDAL	C. LUCINA JAVIER MORALES
2.- C. BEATRIZ SANTIAGO MARTINEZ	C. MERCEDES BAUTISTA HERNANDEZ
3.- C. OLGA MORALES LAZARO	C. ANDREA RODRIGUEZ MORENO
4.- C. ALEJANDRA GARCIA	C. MIGUEL ANGEL FLORES GASCA
5.- C. JESUS RODRIGUEZ RIVERA	C. MARIA LOURDES JIMENEZ JIMENEZ
6.- C. FLORIDALMA RUIZ VICTORIO	C. LEONILA QUEVEDO MARTINEZ
7.- C. ROMELIA VENTURA MORALES	C. NEIFA VAZQUEZ CORNELIO
8.- C. MARLENE SANCHEZ ALMEIDA	C. TRINIDAD ASCENCIO CARRERA

P.R.D.

1.- C. NICOLAS HEREDIA DAMIAN	C. CARMEN CORREA
2.- C. JUSTO VIDAL CARRERA	C. JUANA LEON LEON
3.- C. ALVARO DE LA CRUZ SALVADOR	C. ASUNCION VALENCIA VALENCIA
4.- C. SALOMON HIDALGO CASTILLO	C. MIGUEL LEON MARTINEZ
5.- C. PEDRO ARCOS HERNANDEZ	C. PEDRO PEREZ
6.- C. ISABELINO OLAN	C. JORGE LUIS LAZARO OLAN
7.- C. MELQUIADES GARCIA SUAREZ	C. LAZARO HERNANDEZ SALVADOR
8.- C. GUADALUPE TORRES VELAZQUEZ	C. ADOLFO GARCIA CORDOVA

P.F.C.R.N.

1.- C. TRINIDAD RAMOS MARTINEZ	C. BERNARDINO SOSA CHABLE
2.- C. JORGE GUZMAN SUAREZ	C. MANUELA ROMERO TORRES
3.- C. AQUILINO HERNANDEZ GARCIA	C. CONCEPCION MARTINEZ MENDEZ
4.- C. ALEJANDRO LEYVA RETAMA	C. GLORIA HERNANDEZ VALENCIA
5.- C. CANDELARIO MOLINA	C. BEATRIZ DOMINGUEZ RAMIREZ
6.- C. HORTENCIO MORALES DRUDE	C. MARIA DEL CARMEN MAGAÑA DAMIAN
7.- C. PLACIDO VALENCIA VALENCIA	C. TOMAS MUÑOZ CRUZ
8.- C. ALBERTO SANCHEZ LOPEZ	C. LEONARDO JIMENEZ GARCIA

P.A.R.M.

1.- C. ETELVINA LUCRECIA PEDRERO VIDAL	C. LUCINA JAVIER MORALES
2.- C. BEATRIZ SANTIAGO MARTINEZ	C. MERCEDES BAUTISTA MENDEZ
3.- C. OLGA MORALES LAZARO	C. ANDREA RODRIGUEZ MORENO
4.- C. ALEJANDRIA GARCIA	C. MIGUEL FLORES GASCA
5.- C. JESUS RODRIGUEZ RIVERA	C. MARIA DE LOURDES JIMENEZ JIMENEZ
6.- C. FLORIDALMA RUIZ VICTORIO	C. LEONILA QUEVEDO MARTINEZ
7.- C. ROMELIA VENTURA MORALES	C. NEIFA VAZQUEZ CORNELIO
8.- C. MARLENE SANCHEZ ALMEIDA	C. TRINIDAD ASCENCIO CARRERA

REGIDORES MAYORIA RELATIVA

DISTRITO II CABECERA: BALANCAN

PARTIDO

P.R.I.

PROPIETARIOS	SUPLENTES
1.- C. JAIME JAVIER CASTRO PAREDES	C. ALVARO LOZANO VAZQUEZ
2.- C. TRINIDAD PEREZ LOPEZ	C. AQUILES MISS SALVADOR
3.- C. FRANCISCO JAVIER EHUAN AVENDAÑO	C. DELIO LOPEZ CRUZ
4.- C. LUCAS SARAO GUZMAN	C. MIREYA PLIEGO SANCHEZ
5.- C. JULIO PEREZ LOPEZ	C. LIVIO MARTINEZ PEREZ
6.- C. JOAQUIN BAÑOS JIMENEZ	C. FRANCISCO GUERRA BAÑOS
7.- C. ELMER ENRIQUE MARIN OCAÑA	C. ZOILA ESPERANZA ORTIZ KURI
8.- C. SAUL PLANCARTE TORRES	C. ELIAS ALONSO NARVAEZ

P.P.S.

1.- C. RENE MARTINEZ CRUZ	C. GABRIEL MOA DE LA CRUZ
2.- C. FAUSTO AQUE DOMINGUEZ	C. FERNANDO ESTRADA PEREZ
3.- C. JORGE ALBERTO MARTINEZ BARRIOS	C. RICARDO CASTILLO NAHUATH
4.- C. VICTOR MANUEL GOMEZ REAL	C. LUIS ANTONIO DE LA CRUZ CHAN
5.- C. ANA BERTHA SANCHEZ FALCON	C. HEBERTO ALCUDIA HERRERA
6.- C. YRMA DOMINGUEZ ARCOS	C. JULIO CESAR ESTRADA CAÑA
7.- C. RUBEN GALLEGOS BAUTISTA	C. MARCO ANTONIO CRUZ PEREZ
8.- C. LUZ CANDELARIA ESTRADA CAÑA	C. MELVA BALLINA CHAN

P.R.D.

1.- C. OMAR JASSO GARCIA	C. ARNULFO LOPEZ MONTUY
2.- C. GUADALUPE ESPINOZA MARTINEZ	C. CARLOS MANUEL CAMPO LAYNES
3.- C. BARTOLO CHAVEZ PEREZ	C. ATAHUALPA GONZALEZ SANCHEZ
4.- C. ESTEBAN MAY GONZALEZ	C. LAURENCIO BERTRUY
5.- C. MARCOS JIMENEZ SANCHEZ	C. HERMINIO TEJERO MONTUY
6.- C. FRANCISCO GUZMAN PEREZ	C. CARMEN LAZARO SANCHEZ
7.- C. FRANCISCO VELAZQUEZ GONZALEZ	C. ANGEL DOMINGUEZ
8.- C. IRMA DEL CARMEN JIMENEZ RUIZ	C. BELLA AURORA CABRALES SALAZAR

P.F.C.R.N.

1.- C. EMILIO ZARATE POOL	C. DANIEL LORENZO TRINIDAD L.
2.- C. WILIAM RAMON CORREA	C. GENOVEVA BALLONA ORTIZ
3.- C. ERASMO DE LA CRUZ RODRIGUEZ	C. ETELVINA HUERTAS TORRES
4.- C. ELIZABETH REYES RAMIREZ HUERTA	C. JUAN FERNANDO AREVALO M.
5.- C. ELIZABETH LOPEZ SOLIS	C. NORMA RAMIREZ HUERTA
6.- C. GUADALUPE CERINO GERONIMO	C. OSCAR LOPEZ JIMENEZ
7.- C. OFELIA CERINO GERONIMO	C. ISMAEL HERNANDEZ ESCOLASTICO
8.- C. JESUS MANUEL SANCHEZ SALAS	C. NICOLAS MORENO VELAZCO

P.A.R.M.

1.- C. RENE MARTINEZ CRUZ	C. GABRIEL MOA DE LA CRUZ
2.- C. FAUSTO AQUE DOMINGUEZ	C. FERNANDO ESTRADA PEREZ
3.- C. JORGE ALBERTO MARTINEZ BARRIOS	C. RICARDO CASTILLO NAHUATH
4.- C. VICTOR MANUEL GOMEZ REAL	C. LUIS ANTONIO DE LA CRUZ CHAN
5.- C. ANA BERTHA SANCHEZ FALCON	C. HEBERTO ALCUDIA HERRERA
6.- C. YRMA DOMINGUEZ ARCOS	C. JULIO CESAR ESTRADA CAÑA
7.- C. RUBEN GALLEGOS BAUTISTA	C. MARCO ANTONIO CRUZ PEREZ
8.- C. LUZ CANDELARIA ESTRADA CAÑA	C. MELVA BALLINA CHAN

REGIDORES MAYORIA RELATIVA

DISTRITO III CABECERA: CARDENAS

PARTIDO	PROPIETARIOS	SUPLENTES
P.A.N.		
	1.- C. HECTOR JIMENEZ ACOSTA	C. JOSE MANUEL MANUBES OLAN
	2.- C. FROILAN SILVA ESCALANTE	C. NICOLAS HADDAD
	3.- C. FRANCISCO BRITO LARA	C. MARIO SALAYA SOSA
	4.- C. MARIA DEL ROSARIO BROCA OCAÑA	C. TRINIDAD LARA MONDRAGON
	5.- C. SALVADOR MARTINEZ ESTRADA	C. ANGELA LOPEZ
	6.- C. RICARDO ADRIANO CORDOVA	C. MARIBEL HERNANDEZ OLAN
	7.- C. CLAUDIA SALAYA AGUILERA	C. PEDRO VELAZQUEZ VELAZQUEZ
	8.- C. MATEO VIDAL MONDRAGON	C. ERNESTINA SAMORA MALDONADO
P.R.I.		
	1.- C. FERNANDO VALENZUELA PERNAS	C. VICTOR MANUEL LOPEZ SOBERANO
	2.- C. JORGE HERNANDEZ ROSIQUE	C. GAMALIEL MARQUEZ
	3.- C. CATARINO CASTELLANO ALCOCER	C. ROMANA RODAS CONTRERAS
	4.- C. ANTONIO TORRES NEGRETE	C. JAVIER AREVALO VERONICO
	5.- C. DANIEL RODRIGUEZ MAGAÑA	C. TOMAS ACOPA CALDERON
	6.- C. RICARDO LOPEZ LEYVA	C. GIL RAMON LOPEZ RAMIREZ
	7.- C. LUZ MARGOT GONZALEZ VALENZUELA	C. JUAN CRISTOBAL SANTIAGO GARCIA
	8.- C. GUILLERMINA HERNANDEZ MENDEZ	C. PEDRO TRIANA RAMOS
P.F.S.		
	1.- C. MIGUEL ANGEL CARMONA MEDERO	C. SALVADOR ZUÑIGA AVALOS
	2.- C. YARA MAGDALENA CONDE PEREZ	C. VICTOR MANUEL GONZALEZ GARCIA
	3.- C. EZEQUIEL RIVERA	C. VILMA INES VILLARINO LOPEZ
	4.- C. MADELINE CELAYA DE LA CRUZ	C. LORENZO HERNANDEZ PEREZ
	5.- C. OTILIO HERNANDEZ PEREZ	C. NORVELIA Y NURINARDA DE LA TORRE HDEZ.
	6.- C. GREGORIO TORRES TRIANO	C. FERNANDO ISAIAS COBOS MARTINEZ
	7.- C. GLADYS LOPEZ ALCAZAR	C. ASDRUBAL FLORES CORTAZAR
	8.- C. MIRELLA FIÑERA BERNARD	C. WILLIAMS COBOS DE LA TORRE
P.R.D.		
	1.- C. CARLOS ALBERTO WILSON GOMEZ	C. JOSE HERRERA GARCIA
	2.- C. ANTONIO ARIAS ZETINA	C. MANUEL NAVA Y PEREZ
	3.- C. LEONARDO BAUTISTA	C. RUVEN ULLOA SANCHEZ
	4.- C. JULIAN REYES	C. AMELIA GUADALUPE PEREZ -- SANCHEZ
	5.- C. RUBEN GAMAS HERNANDEZ	C. CASIMIRO ARELLANES SANTOS
	6.- C. NORY GAMAS MONTEJO	C. ELOY GREENE SANCHEZ
	7.- C. JUAN CRUZ MORALES	C. WILFRIDO HERNANDEZ
	8.- C. ABEL MORENO CANO	C. MARIO RINCON MEDINA
P.F.C.R.N.		
	1.- C. LILIA DEL CARMEN ALEJANDRO SANITA	C. ANATALIA DE LA CRUZ -- JIMENEZ
	2.- C. ADAN SANCHEZ	C. SARABIA DIAZ CRUZ
	3.- C. HULDA GARCIA MADRIGAL	C. FERMIN GARCIA VALENCIA
	4.- C. FRANCISCA DEL ANGEL CHAVEZ	C. BERNABE SANCHEZ HERNANDEZ
	5.- C. FIDEL LOEZA SANTAMARIA	C. SARA DEL CARMEN MIRANDA CALI
	6.- C. FRANCISCA FERNANDEZ NARANJO	C. SANDRA LUZ HERNANDEZ -- GALDAMEZ.
	7.- C. NOEMI LANDERO GONZALEZ	C. CARMEN DOMINGUEZ PAZ
	8.- C. FRANCISCO GONZALEZ	C. ARNULFO QUIROGA MENA
P.A.R.M.		
	1.- C. RICARDO ACUÑA ANGLES	C. SALVADOR SUÑIGA AVALOS
	2.- C. YARA MAGDALENA CONDE PEREZ	C. VICTOR MANUEL GONZALEZ - GARCIA
	3.- C. EZEQUIEL RIVERA	C. VILMA INES VILLARINO LOPEZ
	4.- C. MADELEINA CELAYA DE LA CRUZ	C. LORENZO HERNANDEZ PEREZ
	5.- C. OTILIO HERNANDEZ PEREZ	C. NORVELIA DE LA TORRE HERNANDEZ.
	6.- C. GREGORIO TORRES TRIANO	C. FERNANDO ISAIAS COBOS --- MARTINEZ
	7.- C. JULIO CESAR SANCHEZ ORTIZ	C. ASDRUBAL FLORES CORTAZAR
	8.- C. MIRELLA FIÑERA BERNARD	C. WILLIAMS COBOS DE LA -- TORRE.

REGIDORES MAYORIA RELATIVA

DISTRITO IV CABECERA: CENTLA

PARTIDO	PROPIETARIOS	SUPLENTES
P.A.N.		
	1.- C. JOAQUIN DEL CARMEN ACOSTA	C. CONCEPCION MAY HERNANDEZ
	2.- C. VICTOR GOMEZ HIDALGO	C. ALACIEL OCAÑA TRINIDAD
	3.- C. ANA MARIA SANCHEZ PEREZ	C. ANGEL RAMIREZ REYES
	4.- C. ISABEL PEREZ SANCHEZ	C. ALMA ROSA RAMOS RAMOS
	5.- C. RAFAEL CAMPAN MORALES	C. MARIA DEL C. LEON RAMOS
	6.- C. ROSA HERNANDEZ CASTILLO	C. ALBERTO MORALES FREDY
	7.- C. AGUSTIN MARTINEZ HERNANDEZ	C. GASPAR CRUZ RAMOS
	8.- C. GILBERTO HERNANDEZ VELAZQUEZ	C. CARLOS PRIEGO MARTINEZ
P.R.I.		
	1.- C. JOSE LUIS VARELA ALVAREZ	C. VICTOR MANUEL MENDOZA DE LA CRUZ.
	2.- C. MARCELO DIAZ LOPEZ	C. JOSE DE LA CRUZ RUEDA HER - NANDEZ.
	3.- C. MARGARITA SANCHEZ GOMEZ	C. CARLOS SUAREZ DE LA CRUZ
	4.- C. CARMEN MONTERO HERNANDEZ	C. GRACIELA CABRALES CARRILLO
	5.- C. JULIO CESAR MAY CHAN	C. RODRIGO MACGREGOR CONTRERAS
	6.- C. JULIO CESAR PANTOJA LEON	C. ROSA FRANCISCA MAGAÑA HODGKIN
	7.- C. ANGEL RAMON SALGADO SANCHEZ	C. GABRIEL HERNANDEZ REYES.
	8.- C. ANTONIO MONTERO HERNANDEZ	C. SILVIA CUPIL GOMEZ
P.F.S.		
	1.- C. EDY DE LA CRUZ DE LA CRUZ	C. JOSE CASTRO RODRIGUEZ
	2.- C. LUIS DE LA CRUZ RODRIGUEZ	C. JUAN REYES MAY
	3.- C. MARTIN DE LA CRUZ CRUZ	C. PEDRO REYES MAY
	4.- C. JUAN CASTRO	C. FLORENTINA DE LA CRUZ HER -- NANDEZ.
	5.- C. SEBASTIAN HERNANDEZ	C. ANA DOLORES DE LA CRUZ HER-- NANDEZ.
	6.- C. BENJAMIN CASTRO DE LA CRUZ	C. GILBERTO DE LA CRUZ DE LA CRUZ.
	7.- C. SALVADOR REYES	C. LEOPOLDO HERNANDEZ HER -- NANDEZ.
	8.- C. JOSE DE LA CRUZ HERNANDEZ	C. HERIBERTO HERNANDEZ.
P.R.D.		
	1.- C. HEBERT SANCHEZ ALEJANDRO	C. RODRIGO JIMENEZ LEON
	2.- C. HUMBERTO LEON GARCIA	C. SACARIAS MONTERO PEREZ.
	3.- C. JUAN MENDEZ CRUZ	C. ANGEL TOMAS MAY ARIAS
	4.- C. SEBASTIAN CUPIL PEREZ	C. ELADIO PEREZ AVALOS
	5.- C. ULDARICO SANCHEZ VALENCIA	C. GILBERTO JIMENEZ LEON
	6.- C. BEATRIZ AGUIRRE JIMENEZ	C. MANUEL GALLEGOS
	7.- C. FORTUNATO ARIAS SANTOS	C. JOSE RAMON MARQUEZ JUNCO
	8.- C. ELIGIO VALENCIA	C. JUAN ANTONIO CABRERA LOPEZ
P.F.C.R.N.		
	1.- C. JAIME JIMENEZ VELAZQUEZ	C. HORACIO SANCHEZ
	2.- C. DIOGENES HERNANDEZ	C. CARLOS MARTINEZ
	3.- C. OLGA VALENCIA GARCIA	C. POLICARPIO HERNANDEZ CRUZ
	4.- C. NERY RODRIGUEZ RODRIGUEZ	C. ANTONIO RODRIGUEZ
	5.- C. FELIPE MAY HERNANDEZ	C. JOSE ANGEL REYES
	6.- C. MANUEL MAGAÑA REYES	C. ISABEL REYES ARIAS
	7.- C. SILVIA GARCIA JIMENEZ	C. VICENTA DE LA CRUZ
	8.- C. CESAR MAY	C. JOSE LANDERO OSORIO
P.A.R.M.		
	1.- C. EDY DE LA CRUZ DE LA CRUZ	C. JOSE CASTRO RODRIGUEZ
	2.- C. LUIS DE LA CRUZ RODRIGUEZ	C. JUAN REYES MAY
	3.- C. MARTIN DE LA CRUZ CRUZ	C. PEDRO REYES MAY
	4.- C. JUAN CASTRO	C. FLORENTINA DE LA CRUZ -- HERNANDEZ.
	5.- C. SEBASTIAN HERNANDEZ	C. ANA DOLORES DE LA CRUZ -- HERNANDEZ.
	6.- C. BENJAMIN CASTRO DE LA CRUZ	C. GILBERTO DE LA CRUZ DE LA CRUZ.
	7.- C. SALVADOR REYES	C. LEOPOLDO HERNANDEZ HER -- NANDEZ.
	8.- C. JOSE DE LA CRUZ HERNANDEZ	C. HERIBERTO HERNANDEZ

REGIDORES MAYORIA RELATIVA

DISTRITO V CABECERA: COMALCALCO

PARTIDO	PROPIETARIOS	SUPLENTES
P.A.N.		
1.-	C. ANGEL RAMIREZ JIMENEZ	C. JORGE GONZALEZ MURILLO
2.-	C. CLEOTILDE JIMENEZ LOPEZ	C. ANTONIA RUIZ OLAN
3.-	C. MARIBEL TIQUET GARCIA	C. MA. SANTOS VALENZUELA M.
4.-	C. CANDELARIA VELAZQUEZ ALCUDIA	C. NATIVIDAD VIDAL ZAPATA
5.-	C. CANDELARIO RAMIREZ NARANJO	C. CLEOTILDE PULIDO OLAN
6.-	C. EDEN JIMENEZ MONTEJO	C. NATIVIDAD OLAN B.
7.-	C. GUADALUPE MONTEJO RUIZ	C. MARIA PEREGRINO J.
8.-	C. EMILIO OCHOA ESCALANTE	C. SAUL MARTINEZ TORRES
P.R.I.		
1.-	C. OSCAR CACEP PERALTA	C. AGUSTIN SOBELLERA PULIDO
2.-	C. LUIS MANUEL SALA RIVEROLL	C. JOSE DE JESUS FLORES GONZALEZ
3.-	C. PLINIO JUAREZ ROMERO	C. MIGUEL DIAZ PRIEGO
4.-	C. BELLY JIMENEZ BARJAU	C. FELIPE JESUS HERNANDEZ JIMENEZ
5.-	C. BARTOLO CORDOVA RODRIGUEZ	C. ULISES GONZALEZ COLLADO
6.-	C. FRNCISCO FERNANDEZ MARTINEZ	C. AURORA HERNANDEZ DOMINGUEZ
7.-	C. JOSE LUIS SALAZAR VARGAS	C. ETALIDES PULIDO GONZALEZ
8.-	C. RAFAEL IZQUIERDO CORDOVA	C. ARTURO PULIDO MENDEZ
P.P.S.		
1.-	C. HERNAN PULIDO MACARIO	C. MARIA REMEDIOS CALDERON HERNANDE
2.-	C. LUCIO ASUNCION DEL VALLE ZENTENO	C. MARIA NATIVIDAD VALENZUELA GONZALEZ
3.-	C. DEVORA CRUZ MARTINEZ	C. SAUL RODRIGUEZ CORDOVA
4.-	C. GUADALUPE MACARIO	C. ESTRELLA RODRIGUEZ CORDOVA
5.-	C. PABLO RODRIGUEZ LOPEZ	C. AURELIO RODRIGUEZ CORDOVA
6.-	C. ELDA SUAREZ	C. HENNER RODRIGUEZ CORDOVA
7.-	C. STALIN PULIDO MENDEZ	C. OTONIELALMEIDA FLORES
8.-	C. ENEIDA OLIVE PULIDO	C. DORA FLORES JIMENEZ
P.R.D.		
1.-	C. OSCAR ROSADO JIMENEZ	C. DANIEL ROSALDO DE LA CRUZ
2.-	C. LILIANA DEL CARMEN BALCAZAR G.	C. PASCUAL CORDOVA JUAREZ
3.-	C. SANTOS DE LA CRUZ DE LA CRUZ	C. HIPOLITO DE LA CRUZ JUAREZ
4.-	C. DIOGENES BURELO MENDEZ	C. LERIT DEL CARMEN AGUILAR JIMENEZ
5.-	C. ELIAS JIMENEZ JIMENEZ	C. SANTIAGO MONTEJO CORDOVA
6.-	C. LEONARDO HERNANDEZ DE LOS SANTOS	C. DAVID FLORES LOPEZ
7.-	C. SEBASTIANA JUAREZ BROCA.	C. OSCAR LAZARO CORDOVA
8.-	C. JERIMIAS LEYVA CORDOVA.	C. RUBEN LEYVA
P.F.C.R.N.		
1.-	C. CATALINO DOMINGUEZ	C. MANESES SANCHEZ HERNANDEZ
2.-	C. ISMAEL RICARDEZ RICARDEZ	C. CANDELARIO AGUILAR DE LOS SANTOS
3.-	C. EMILIANO AGUILAR JIMENEZ	C. NATIVIDAD DE LA CRUZ GARCIA
4.-	C. CIRA HERNANDEZ DOMINGUEZ	C. VIZMAR DE LOS SANTOS LAZARO
5.-	C. JOSE DOLORES AGUILAR MARTINEZ	C. CESARIO JIMENEZ HERNANDEZ
6.-	C. IGNACIO BARABATA	C. MARIA DEL CARMEN ALEJANDRO
7.-	C. MOISES PEREZ	C. MINERVA VAZQUEZ OLIVE
8.-	C. RODOLFO CORDOVA LEYVA	C. ANDRES CORDOVA LEYVA
P.A.R.M.		
1.-	C. ANGEL RICARDEZ ALMEIDA	C. MAGNOLIA RICARDEZ FLORES
2.-	C. OTONIEL ALMEIDA FLORES	C. DORA FLORES JIMENEZ
3.-	C. ELIUD PEREZ ACOPA	C. ELADILO RAMON RICARDEZ
4.-	C. LILI HERNÁNDEZ JIMENEZ	C. IVES RICARDEZ ALMEIDA
5.-	C. ROSVITA ALMEIDA HERNANDEZ	C. FRANCISCO RICARDEZ ALMEIDA
6.-	C. ADOLFO PEREZ PEREZ	C. MARTIN RICARDEZ ALMEIDA
7.-	C. WILVERT ALMEIDA HERNANDEZ	C. SANTIAGO ALMEIDA LIGONIO
8.-	C. ASUNCION MORALES ALMEIDA	C. GUADALUPE PEREZ GONZALEZ

REGIDORES MAYORIA RELATIVA

DISTRITO VI CABECERA: CUNDUACAN

PARTIDO	PROPIETARIOS	SUPLENTES
P.A.N.		
1.-	C. IGNACIO BOLAINA LOPEZ	C. YDELFONSO BOLAINA MARQUEZ
2.-	C. SEBASTIAN GARCIA	C. JESUS GONZALEZ GARCIA
3.-	C. MARIA AGUEDA GARCIA LOPEZ	C. SEBASTIAN GARCIA GARCIA
4.-	C. MARCOS PERALTA B.	C. MARIANO TORRES LOPEZ
5.-	C. JOSE REYES GONZALEZ BOLAINA	C. JACOBINO LOPEZ MAY
6.-	C. ELADIO GARCIA GARCIA	C. JOSE ARCADIO GONZALEZ GARCIA
7.-	C. CARMEN GONZALEZ BOLAINA	C. MARGARITO BOLAINA LOPEZ
8.-	C. BLANCA ESTELA RAMOS MORALES	C. JOEL TORRES RUEDA
P.R.I.		
1.-	C. ENRIQUE CAMPOS MATEOS	C. OSCAR FERNANDEZ HERNANDEZ
2.-	C. JUAN SOBERANO DE LA CRUZ	C. FELIPE HERNANDEZ GONZALEZ
3.-	C. BENITO JUAREZ ORAMAS	C. ELIAS DE DIOS GARCIA
4.-	C. NATIVIDAD VINAGRE RODRIGUEZ	C. SAMUEL FUENTES JIMENEZ
5.-	C. ALFONSO ARIAS ZAPATA	C. CANDELARIA PEREZ RAMON
6.-	C. OSCAR CANCHE CALIX	C. JESUS GARCIA HERNANDEZ
7.-	C. GABRIEL MONTEJO LOPEZ	C. MARCELINA OLIVA RAMIREZ
8.-	C. ASUNCION GONZALEZ HERNANDEZ	C. BARTOLO HERNANDEZ IZQUIERDO
P.P.S.		
1.-	C. PEDRO HERNANDEZ HERNANDEZ	C. PEDRO TORRES
2.-	C. JUANA LOPEZ PEREZ	C. AGUSTIN SOLIS XICOTENCATL
3.-	C. PEDRO PEREZ GARCIA	C. FRANCISCO TORRES VICENTE
4.-	C. MARTHA LOPEZ GONZALEZ	C. EDUARDO HERNANDEZ ARIAS
5.-	C. TIMOTEO MORALES DE LA CRUZ	C. ABENAMAR GOMEZ GARCIA
6.-	C. JUAN MORALES CORDOVA	C. MARIA YRMA GARCIA RODRIGUEZ
7.-	C. MARIO GOMEZ GARCIA	C. MARIA ZOILA TORRES LOPEZ
8.-	C. SANTOS TORRES GAZPAR	C. LUCIA JIMENEZ PEREZ
P.R.D.		
1.-	C. BENITO GERNAN SANCHEZ VAZQUEZ	C. ALFONSO RODRIGUEZ DE LA FUENTE
2.-	C. ROBERTO FRIAS DIAZ	C. NICOLAS MIRANDA OLAN
3.-	C. SANTIAGO GOMEZ PEREGRINO	C. CARLOS NARANJO HERNANDEZ
4.-	C. VICTOR MANUEL PEREZ GARCIA	C. ANICASIO HIDALGO ZAMUDIO
5.-	C. MAURO DE LA CRUZ MADRIGAL	C. JOSE REMEDIOS CALIZ MUÑOZ
6.-	C. JOSE JIMENEZ MONTEJO	C. FRANCISCO FLORES CASTAÑEDA
7.-	C. RUBEN MARTINEZ CUSTODIO	C. JUAN GARAY TARACENA
8.-	C. CANDELARIO ALMEIDA	C. LOURDES HERNANDEZ ALMEIDA
P.F.C.R.N.		
1.-	C. MIGUEL HERNANDEZ DOMINGUEZ	C. MIGUEL SOLIS OLIVA
2.-	C. AÑERIS HERNANDEZ	C. RAUL ZURITA MARTINEZ
3.-	C. JOSE YZABEL DE DIOS	C. SIPRIANO DIAZ GOMEZ
4.-	C. PEDRO FRIAS MENDEZ	C. MARIA ESTHER CONTRERAS HIDALGO
5.-	C. MARIA GOMEZ HERNANDEZ	C. ROSA MARIA SILVAN CERINO
6.-	C. CLEMENTINO HERNANDEZ GARCIA	C. RAUL CERINO FRIAS
7.-	C. MARTA IMELDA HERNANDEZ M.	C. JESUS CORTAZA LOPEZ
8.-	C. APARICIO RODRIGUEZ DE LA CRUZ	C. CONSTANTINO TORRES
P.A.R.M.		
1.-	C. PEDRO HERNANDEZ HERNANDEZ	C. PEDRO TORRES
2.-	C. JUANA LOPEZ PEREZ	C. AGUSTIN SOLIS XICOTENCATL
3.-	C. PEDRO PEREZ GARCIA	C. FRANCISCO TORRES VICENTE
4.-	C. MARTHA LOPEZ GONZALEZ	C. EDUARDO HERNANDEZ ARIAS
5.-	C. TIMOTEO MORALES DE LA CRUZ	C. ABENAMAR GOMEZ GARCIA
6.-	C. JUAN MORALES CORDOVA	C. MARIA YRMA GARCIA RODRIGUEZ
7.-	C. MARIO GOMEZ GARCIA	C. MARIA ZOILA TORRES LOPEZ
8.-	C. SANTO TORRES GAZPAR.	C. LUCIA JIMENEZ PEREZ

REGIDORES MAYORIA RELATIVA

DISTRITO VII CABECERA: EMILIANO ZAPATA

PARTIDO

P.R.I.

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
1.-	C. JOSE BERNAT MARIN	C. ALI SALVADOR MORALES
2.-	C. MARDONIO AGUIRRE ESPINOZA	C. JESUS CENTENO HERNADEZ
3.-	C. OVIDIO PAVON JASSO	C. EUGENIO ESTEBAN RAMOS RODRIGUEZ
4.-	C. ABELARDO LOPEZ	C. JEREMIAS PEREZ
5.-	C. ANIBAL AGUILAR GONZALEZ	C. PETRONA GOVEA MENDOZA
6.-	C. MANUEL REYES LAYNES PEREZ	C. IRMA YOLANDA SANCHEZ MORENO
7.-	C. CONCEPCION SANCHEZ LUNA	C. QUINTIN SIP JIMENEZ
8.-	C. JOSE CRUZ MARENCO	C. MIRNA GARCIA GUZMAN

P.P.S.

1.-	C. JUAN PEREZ RUIZ	C. TELESFORO VELAZQUEZ TORRES
2.-	C. DAVID BALAN AES	C. DELMIRA DE LA CRUZ
3.-	C. MIGUEL ANGEL RAMOS	C. ANTONIO DOMINGUEZ LOPEZ
4.-	C. DEA SANCHEZ FLORES	C. MARTHA ALICIA RAMOS SANCHEZ
5.-	C. AGRIPINO ARCIA GARCIA	C. MARIA DEL CARMEN CABRALES ALVARADO
6.-	C. CELFA ASENCIO CORREA	C. MARIA ALMEIDA DE LA CRUZ
7.-	C. RUBEN SANCHEZ VAZQUEZ	C. ROBERTO MORENO GONZALEZ
8.-	C. LILIA MAGAÑA ARCOS	C. JULIO MORENO HERNANDEZ

P.R.D.

1.-	C. FELIPE ARCOS CARAVEO	C. ROSA CAPDEPONT AGUIRRE
2.-	C. JUAN MAYA ALOR	C. MARTIN MANZO JIMENEZ
3.-	C. MAYOLO MAYA GUERRERO	C. FELIX ARCOS ARCOS
4.-	C. JOSE NARCISO BALLINA JIMENEZ	C. MODESTA MARTINEZ CONTRERAS
5.-	C. FRANCISCO VALENZUELA CABRERA	C. MARIA JESUS MENDOZA GUZAMAN
6.-	C. LUZ MARIA LANDERO JIMENEZ	C. ADELA DEL CARMEN GUERRERO FLORES
7.-	C. ANDRES ARCOS CARAVEO	C. ISMAEL ARCOS ARCOS
8.-	C. FRANKLIN LANDERO JIMENEZ	C. GLORIA MANZO ARCOS

P.F.C.R.N.

1.-	C. AUDENCIO LOPEZ JIMENEZ	C. ARTEMIO MOYA RIOS
2.-	C. MARIA DEL CARMEN GUZMAN	C. JOSE JIMENEZ
3.-	C. MARTA MARIA DE LA O SANCHEZ	C. ADELFO BAUTISTA GERONIMO
4.-	C. VIOLETA JIMENEZ RIOS	C. MANUEL SALVADOR TRINIDAD
5.-	C. JUAN TRINIDAD FELIX	C. SUSANA MARQUEZ
6.-	C. JUAN SEGOVIA MAGAÑA	C. FELIPA RIOS LOPEZ
7.-	C. DORA ALICIA ESCALANTE GARCIA	C. ALFONSO SOLIS JUAREZ
8.-	C. BOLIVAR BALCASAR CHANONA	C. LORENZO JIMENEZ SUAREZ

P.A.R.M.

1.-	C. JUAN PEREZ RUIZ	C. TELESFORO VELAZQUEZ TORRES
2.-	C. DAVID BALAN AES	C. DELMIRA DE LA CRUZ
3.-	C. MIGUEL ANGEL RAMOS	C. ANTONIO DOMINGUEZ LOPEZ
4.-	C. DEA SANCHEZ FLORES	C. MARTHA ALICIA RAMOS SANCHEZ
5.-	C. AGRIPINO ARCIA GARCIA	C. MARIA DEL CARMEN CABRALES ALVARADO
6.-	C. CELFA ASCENCIO CORREA	C. MARIA ALMEIDA DE LA CRUZ
7.-	C. RUBEN SANCHEZ VAZQUEZ	C. ROBERTO MORENO GONZALEZ
8.-	C. LILIA MAGAÑA ARCOS	C. JULIO MORENO HERNANDEZ

REGIDORES MAYORIA RELATIVA

DISTRITO VIII CABECERA: HUIMANGUILLO

PARTIDO
P.A.N.

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
1.-	C. JOSE CANDIDO GUZMAN GOMEZ	C. JOSE B. HERNANDEZ LOPEZ
2.-	C. MARIA E. REMUDIO GERONIMO	C. DORA EDITH CALLES SANCHEZ
3.-	C. GERMAN SOSA ADRIANO	C. CARINA G. ALEMAN ALPUCHE
4.-	C. CECILIO BAUTISTA GIMENEZ	C. PETER GERONIMO FERNANDEZ
5.-	C. FRANCISCO VALENCIA SILVA	C. EUCLIDES CRUZ PEREZ
6.-	C. LEONEL LOPEZ CRUZ	C. JULIETA ESCOBAR SORAIDA
7.-	C. JUAN JOSE IRIS DE LA CRUZ	C. MIREYA NUNCO ARIAS
8.-	C. VICTOR V. LOPEZ MENDOZA	C. AGUSTINA TORRES MARTINEZ

P.R.I.

1.-	C. LUIS FELIPE MADRIGAL HERNANDEZ	C. ABRAHAM WAISS RUEDA
2.-	C. ABEL TEJEDA JACOME	C. MARGARITA DOMINGUEZ PALMA
3.-	C. RAMIRO CANABAL LOPEZ	C. JOSE JUAN CRUZ CADENAS
4.-	C. VICENTE MARTINEZ DE ESCOBAR GALLEGOS.	C. CARLOS LEON LEON
5.-	C. ADELFO BONILLA GONZALEZ	RITA DEL CARMEN ALVAREZ BONOR
6.-	C. VICTOR MANUEL OSORIO DOMINGUEZ	C. GRACILIANO AREVALO
7.-	C. FRANCISCO IZQUIERDO GOMEZ	C. ERNESTO HERNANDEZ RAMOS
8.-	C. ALFREDO MENDEZ GARCIA	C. FAUSTO HERNANDEZ VAZQUEZ

P.P.S.

1.-	C. ALEJANDRO TORRES	C. ARMANDO TOLEDO ROMERO
2.-	C. PABLO FLORES ALEJANDRO	C. ARNALDO TOLEDO ROMERO
3.-	C. AMALIEL MORALES SANCHEZ	C. CAROLINA PALMA CRUZ
4.-	C. ANTONIO DE LOS SANTOS JIMENEZ	C. SAMUEL OJEDA GARCIA
5.-	C. EDISON DE LA CRUZ GARCIA	C. CAMILA ALEJANDRO
6.-	C. JOSE ANTONIO JIMENEZ BRITO	C. JUAN JOSE JIMENEZ ALPUCHE
7.-	C. MARIA ISIDRA SANCHEZ RAMIREZ	C. CORDELIA MENDEZ
8.-	C. YOLANDA NARANJOS MORALES	C. MATEO ALPUCHE MENDEZ

PARTIDO
P.R.D.

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
1.-	C. MIGUEL ANTONIO GONZALI SANCHEZ	C. NEMESIO OSORIO TORRES
2.-	C. ARTURO GOMEZ GONZALEZ	C. REBECA GUTIERREZ LOPEZ
3.-	C. CONSUELO HERNANDEZ GARCIA	C. MIRENE SOFIA PALMA ROSALDO
4.-	C. GALILEO CORDOVA	C. ANSELMA GUZMAN MORALES
5.-	C. DARIO GOMEZ BARAHONA	C. CARMEN RAMOS SANCHEZ
6.-	C. PEDRO OCAÑA	C. MIGUEL ANGEL RAMOS REYES
7.-	C. LUCIA GUTIERREZ CRUZ	C. MARTHA COLORADO JIMENEZ
8.-	C. JUAN FERNANDO ROMERO OLAN	C. ERNESTO URBINA ASMITIA

P.F.C.R.N.

1.-	C. ANTONIO MOLLINEDO	C. MARCOS ELIO PABLO PULIDO
2.-	C. GUILLERMO ALEJANDRO GONZALEZ	C. SEBASTIAN RAMOS LOPEZ
3.-	C. EFRAIN PEREZ	C. MARCO ANTONIO RUIZ CRUZ
4.-	C. MERCEDES CRISTOBAL JIMENEZ JIMENEZ	C. VALERIANO VELAZQUEZ ULLOA
5.-	C. JULIO CESAR GONZALEZ LIGONIO	C. JORGE ARTURO RAMON BALCAZAR
6.-	C. MARDOQUEO MENDEZ MONTIEL	C. JOSE DEL CARMEN LEYVA PEREZ
7.-	C. MIGUEL ANGEL CHABLE MENDEZ	C. JOSE LORENZO MENDEZ RAMIREZ
8.-	C. ROSARIO MENDEZ OLAN	C. MIGUEL FELIX SOLIS

P.A.R.M.

1.-	C. ALEJANDRO TORRES	C. ARMANDO TOLEDO ROMERO
2.-	C. PABLO FLORES ALEJANDRO	C. ARNALDO TOLEDO ROMERO
3.-	C. AMALIEL MORALES SANCHEZ	C. CAROLINA PALMA CRUZ
4.-	C. ANTONIO DE LOS SANTOS JIMENEZ	C. SAMUEL OJEDA GARCIA
5.-	C. EDISON DE LA CRUZ GARCIA	C. CAMILA ALEJANDRO
6.-	C. JOSE ANTONIO JIMENEZ BRITO	C. JUAN JOSE JIMENEZ ALPUCHE
7.-	C. MARIA ISIDRA SANCHEZ RAMIREZ	C. CORDELIA MENDEZ
8.-	C. YOLANDA NARANJO MORALES	C. MATEO ALPUCHE MENDEZ

REGIDORES MAYORIA RELATIVA

DISTRITO IX CABECERA: JALAPA

PARTIDO
P.A.N.

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
1.-	C. JOSE ERASMO NARVAEZ HERNANDEZ	C. MARIA ANTONIA CALDERON
2.-	C. CARLOS MARIO BOCANEGRA BOCANEGRA	C. EDUARDO NARVAEZ HERNANDEZ
3.-	C. CRISTINA JIMENEZ	C. GORGONIO LARA ARCIA
4.-	C. JOVITA SANTOS NARVAEZ	C. DIOSCORIDES BOCANEGRA H.
5.-	C. MIGUEL ANGEL BOCANEGRA CORREA	C. FEDERICA HERNANDEZ
6.-	C. EMELDA LARA JIMENEZ	C. ALFONSO NARVAEZ DIAZ
7.-	C. ISABEL SILVA PEREZ	C. JOSE LEONEL TORRES CARDENAS
8.-	C. GUADALUPE TORRES MENDEZ	C. IGNACIO MENDEZ PEREZ

P.R.I

1.-	C. LIVORIO CORREA LOPEZ	C. VICTOR MANUEL SILVAN MENDEZ
2.-	C. LEONCIO MORALES LOPEZ	C. TOMAS HERNANDEZ SANTIAGO
3.-	C. PEDRO MARTINEZ ARPAIZ	C. ROSELIA SILVAN BASTIANI
4.-	C. MARIA ESTILITA HERNANDEZ CORREA	C. OLIVERO ALBAREZ JIMENEZ
5.-	C. PLUTARCO ASCENCIO	C. ULISES SILVAN AGUILAR
6.-	C. MARIA GUADALUPE MARTINEZ MENDEZ	C. NICANOR PINEDA
7.-	C. LIMBANO CORNELIO JIMENEZ	C. MARIA DEL SOCORRO PEREZ
8.-	C. CORNELIO FLORES CANO	C. EUGENIA CORTES

P.P.S.

1.-	C. ANDRES ASENCIO	C. ELVIA PEREZ CARRERA
2.-	C. PETRONA PEREZ PEREZ	C. CARMEN DOMINGUEZ P.
3.-	C. MARIA DOLORES LOPEZ REYES	C. ALCIDES MAYO MENDEZ
4.-	C. FREDY PEREZ DOMINGUEZ	C. TRINIDAD CORNELIO G.
5.-	C. MARIS CONTRERAS CORREA	C. GREGORIA REYES MORALES
6.-	C. INDALEZA MENDEZ PEREZ	C. FELIPE AGUILAR
7.-	C. MARCELO DOMINGUEZ PEREZ	C. REGULO OLAN DOMINGUEZ
8.-	C. ARMANDO HERNANDEZ CRUZ	C. JOSE JESUS CARDENAS MAZARIE

PARTIDO
P.R.D.

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
1.-	C. MANUEL BECTOVEN CAMARA ZURITA	C. CLEVER OROPEZA ARPAIZ
2.-	C. JACQUELINE OROPEZ FLOTA	C. BERNARDO LUNA GARCIA
3.-	C. JOSE DOLORES DE LA CRUZ VALENCIA	C. MANUEL CALDERON SILVAN
4.-	C. LUCAS HERNANDEZ CAMBRANO	C. ARGIMIRO MADRIGAL
5.-	C. ESTEBAN AGUILAR OLMOS	C. BAUTILIO LOPEZ QUIÑONES
6.-	C. JOSE DOMINGUEZ	C. JOSE DEL CARMEN LOPEZ GUZMA
7.-	C. AMERICA RODRIGUEZ DOMINGUEZ	C. JESUS HIDALGO VAZQUEZ
8.-	C. ARGENTIN SANCHEZ TORRES	C. PEDRO SILVAN AGUILAR

P.F.C.R.N.

1.-	C. ZOILA ESPERANZA BOCANEGRA PEREZ	C. LUCIA RAMOS PEREZ
2.-	C. JULIO SANCHEZ CORZO	C. REYES BOCANEGRA B.
3.-	C. ELIZABETH BAEZA CARRERA	C. NATIVIDAD DEL CARMEN PEREZ F
4.-	C. JOSE ATILA SILVA OLAN	C. MARIA DEL REFUGIO AVALOS — SANCHEZ.
5.-	C. JORGE LUIS TRINIDAD LEON	C. LUIS ARMANDO PEREZ BOCANEGRA
6.-	C. MANUELA AREVALOS JIMENEZ	C. JOSE FRANCISCO CHAVARRIA PE REZ.
7.-	C. MARIA YSELA PEREZ BOCANEGRA	C. MARIA DE JESUS ALEGRIA PEREZ
8.-	C. RAMON AVALOS SANCHEZ	C. JOSE LUIS TORRES CUPIDO

P.A.R.M.

1.-	C. ANDRES ASENCIO	C. ELVIA PEREZ CARRERA
2.-	C. PETRONA PEREZ PEREZ	C. CARMITA DOMINGUEZ PEREZ
3.-	C. MARIA DOLORES LOPEZ REYES	C. ALCIDES MAYO MENDEZ
4.-	C. FREDY PEREZ DOMINGUEZ	C. TRINIDAD CORNELIO GARCIA
5.-	C. MARIS CONTRERAS CORREA	C. GREGORIA REYES MORALES
6.-	C. INDALEZA MENDEZ PEREZ	C. FELIPA AGUILAR OLMOS
7.-	C. MARCELO DOMINGUEZ PEREZ	C. REGULO OLAN DOMINGUEZ
8.-	C. ARMANDO HERNANDEZ CRUZ	C. JOSE JESUS CARDENAS MAZA--- RIEGO.

REGIDORES MAYORIA RELATIVA

DISTRITO X CABECERA: JALPA DE MENDEZ

PARTIDO
P.A.N.

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
1.-	C. JOSE CARMEN ORUETA MADRIGAL	C. BOANERGEN VAZQUEZ HERNANDE
2.-	C. JOSE DOMINGO MAGAÑA JAVIER	C. SERGIO MAGAÑA CUPIL
3.-	C. CRESENCIO SANCHEZ LOPEZ	C. ADELAIDO JIMENEZ MONTEJO
4.-	C. LUCAS CASTILLO VAZQUEZ	C. ISIDRO RODRIGUEZ RICARDES
5.-	C. TEODULO REMIGIO VELAZQUEZ CASTILLO	C. LUIS SANCHEZ RAMOS
6.-	C. JESUS ARTURO VAZQUEZ SAMUDIO	C. BARTOLA PEREZ VAZQUEZ
7.-	C. DAVID ARMANDO GARCIA JAVIER	C. FRANCISCO HERNANDEZ YSQUIE DO.
8.-	C. PEDRO RICARDEZ FLORES	C. DOMINGO RIVERA SANCHEZ

P.R.I.

1.-	C. ANDRES MADRIGAL HERNANDEZ	C. MARCOS DOMINGUEZ LOPEZ
2.-	C. JOSE PEREZ CAMPOS	C. MANUEL ANTONIO HERNANDEZ LOPEZ
3.-	C. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRAMA	C. NEREIDA TARACENA SANTOS
4.-	C. FELIPE MARTINEZ HERNANDEZ	C. JOSE DEL CARMEN HERNANDEZ SANCHEZ
5.-	C. FELIPE CASTILLO ALEJANDRO	C. FRANCISCO VALENZUELA
6.-	C. JOSE CRUZ MARTINEZ CARRILLO	C. AMADEO DOMINGUEZ GARCIA
7.-	C. NABOR PERALTA ALCUDIA	C. GERTRUDIS DEL CARMEN VALEN ZUELA RODRIGUEZ
8.-	C. GILBERTO CARRERA CARRERA	C. FRANKLIN FLORES VAZQUEZ

P.P.S.

1.-	C. JOSE JESUS SASTRE SEGOVIA	C. PETRONA GARCIA G.
2.-	C. ADOLFO LOPEZ PEREZ	C. YOLANDA RICARDEZ TORRES
3.-	C. DIEGO DE LA CRUZ DE D.	C. MARIA GERTRUDIZ PALACIO O.
4.-	C. JOSE REYES DE DIOS GARCIA	C. JOSE PALACIOS ORTIZ
5.-	C. JORGE BRAVATA GARCIA	C. ROSA MARIA PALACIO GARCIA
6.-	C. ROMULO RICARDEZ LOPES	C. LUIS ARMANDO PALACIO GARCIA
7.-	C. MARIA LOPEZ MAY	C. ROSARIO PALACIO ORTIZ
8.-	C. MARIA ARMIDA RICARDEZ LOPEZ	C. JUAN RODRIGUEZ BAUTISTA

PARTIDO
P.R.D.

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
1.-	C. CARMEN IZQUIERDO	C. CANDELARIO JAVIER ZAPATA
2.-	C. PEDRO RODRIGUEZ ULIN	C. JOSE ASUNCION IZQUIERDO RICARDEZ
3.-	C. DOMINGO GOMEZ ALCUDIA	C. JOSE M. CASTILLO
4.-	C. RAUL OVANDO GARCIA	C. ALCIDES SILVAN RAMIREZ
5.-	C. JOAQUIN GARCIA	C. FELICIANO ARIAS RODRIGUEZ
6.-	C. OCTAVIO CASTILLO ABALOS	C. CANDELARIA MORALES MORALES
7.-	C. GUADALUPE GERONIMO VASCONCELOS	C. CARMEN DOMINGUEZ TRIANO
8.-	C. JUAN ALVAREZ HERNANDEZ	C. SIMONA MARTINEZ TARACENA

P.F.C.R.N.

1.-	C. RODOLFO GARCIA ALMEIDA	C. AGUSTIN PEREGRINO MERITO
2.-	C. MARIA DE JESUS SILVAN DE LA CRUZ	C. ISMAEL MARTINEZ VELAZQUEZ
3.-	C. MANUEL MONTEJO PEREYRA	C. BENITO MARTINEZ LOPEZ
4.-	C. ESMIRNA CORTAZAR FUENTE	C. MARIA ASUNCION LOPEZ RODRI GUEZ
5.-	C. SEBASTIAN JAVIER	C. BENITO JAVIER DE LA CRUZ
6.-	C. ANA MARIA MONTEJO PEREYRA	C. CARMEN LOPEZ CORONEL
7.-	C. JOSE MARIA RICARDEZ MARTINEZ	C. LUCIANO JIMENEZ VELAZQUEZ
8.-	C. NATIVIDAD ALCUDIA LEYVA	C. BARTOLO MADRIGAL JIMENEZ

P.A.R.M

1.-	C. JOSE JESUS SASTRE SEGOVIA	C. PETRONA GARCIA G.
2.-	C. ADOLFO LOPEZ PEREZ	C. YOLANDA RICARDEZ TORRES
3.-	C. DIEGO DE LA CRUZ DE D.	C. MARIA GERTRUDIZ PALACIO O.
4.-	C. JOSE REYES DE DIOS GARCIA	C. JOSE PALACIOS ORTIZ
5.-	C. JORGE BRAVATA GARCIA	C. ROSA MARIA PALACIO GARCIA
6.-	C. ROMULO RICARDEZ LOPEZ	C. LUIS ARMANDO PALACIO GARCIA
7.-	C. MARIA LOPEZ MAY	C. ROSARIO PALACIO ORTIZ
8.-	C. MARIA ARMIDA RICARDEZ LOPEZ	C. JUAN RODRIGUEZ B.

REGIDORES MAYORIA RELATIVA

DISTRITO XI CABECERA: JONUTA

PARTIDO
P.R.I.

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
1.-	C. SAUL JIMENEZ MENDEZ	C. RAFAELA HEREDIA ZAVALA
2.-	C. RAUL RUIZ MENDOZA	C. UNDULIA AGUIRRE CENTENO
3.-	C. GUSTAVO GUTIERREZ CRUZ	C. ANTENOR LOPEZ QUEJ
4.-	C. JOSE DEL CARMEN CARDEÑO GARCIA	C. TOMAS MANUEL LUNA MARTINEZ
5.-	C. ROBERTO PRIEGO PEREZ	C. CANDELARIO CRUZ ASCENCIO
6.-	C.ANTONIO LOPEZ MARTINEZ	C. DERQUIN GARRIDO LOPEZ
7.-	C. ROSARIO DEL CARMEN ZUBIETA CASTRO	C. CANDELARIA DIONICIO
8.-	C. CLEMENTE PASCUAL GONZALEZ	C. PEDRO ESTEBAN LOPEZ

P.P.S.

1.-	C. NECTALI ABREU	C. SALOME CHAN VELASQUES
2.-	C. NARCISO CRUZ	C. OBIDIO GONZALEZ
3.-	C. MAURA PEREZ MOO	C. GUADALUPE CRUZ PASCUAL
4.-	C. PATRICIA MORALES MARTINEZ	C. ARCADIA CORREA MORALES
5.-	C. SEBASTIAN GARCIA FELICIANO	C. MAXIMO MENDOZA CHABLE
6.-	C. FELICIANO GONZALEZ HERNANDEZ	C. ANDRES PASCUAL
7.-	C. MELQUIADES CHABLE CRUZ	C. VICENTE LOPEZ GONZALEZ

8.-	C. EMILIO REYES MENDOZA	C. JUAN GABRIEL CRUZ MOO

P.R.D.

1.-	C. CARLOS FRANCISCO LASTRA GONZALEZ	C. JOAQUIN MIGUEL GARRIDO CRUZ
2.-	C. PABLO NOTARIO PERAZA	C. ALEJANDRO MARTINEZ ESTEBAN
3.-	C. GONZALO ARENA MEZA	C. JOSE DE LA ROSA CORREA METELIN
4.-	JORGE SANCHEZ LOPEZ	C. ORLANDO DAMIAN
5.-	C. ROMAN GOMEZ LANDERO	C. ESTEBAN CEBALLOS VIDAL
6.-	C. MELQUIADES CHABLE CRUZ	C. TEOFILO CHABLE
7.-	C. OLEGARIO LEYVA OJEDA	C. CUTBERTO CRUZ CRUZ
8.-	C. FERNANDO ENRIQUE SANCHEZ	C. JOAQUIN LEON CHABLE

PARTIDO
P.F.C.R.N.

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
1.-	C. JOSE JAIR TOLEDO GUTIERREZ	C. MIRILIA RAMOS MEDINA
2.-	C. FELIPE PEREZ CASTRO	C. ARIOSTO MARTINEZ DE LOS SANTOS
3.-	C. OSCAR LEON RAMIREZ	C. MARTHA ESTEBAN ALMEIDA
4.-	C. HOBED CORDOVA CASTELLANO	C. EVELIO CORDOVA LEYVA
5.-	C. JOSE ARTURO GONZALEZ CEBALLO	C. JUAN MANUEL CASTRO RODRIGUEZ
6.-	C. CANDIDO VELAZQUEZ SANCHEZ	C. ELIDE CHAN PEREZ
7.-	C. YSIDRO CONTRERAS DE LA CRUZ	C. CEFERINO HERNANDEZ GERONIMO
8.-	C. VICTOR MANUEL GARCIA ORTIZ	C. VIDALIA ZETINA TORRES

P.A.R.M.

1.-	C. NECTALI ABREU	C. SALOMON CHAN VELAZQUEZ
2.-	C. NARCISO CRUZ ALEJANDRO	C. OVIDIO GONZALEZ
3.-	C. MAURA PEREZ MOO	C. GUADALUPE CRUZ PASCUAL
4.-	C. PATRICIA MORALES MARTINEZ	C. ARCADIA CORREA MORALES
5.-	C. SEBASTIAN GARCIA FELICIANO	C. MAXIMO MENDOZA CHABLE
6.-	C. FELICIANO GONZALEZ HERNANDEZ	C. ANDRES PASCUAL
7.-	C. MELQUIADES CHABLE CRUZ	C. VICENTE LOPEZ GONZALEZ
8.-	C. EMILIANO REYES MENDOZA	C. JUAN GABRIEL CRUZ MOO

REGIDORES MAYORIA RELATIVA

DISTRITO XII CABECERA: MACUSPANA

PARTIDO
P.A.N

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
1.-	C. ESPIRIDION VARGAS MARCIN	C. OLIVIO CRAMAS
2.-	C. ZOILA LUNA OCAÑA	C. DANIEL ALFONSO TORRES
3.-	C. MARLENE HERNANDEZ SALVADOR	C. SOECIO FELIX GARCIA
4.-	C. LILLYANA RAMON GUTIERREZ	C. MARCO ANTONIO AVILA JIMENE
5.-	C. SANTO ALCUDIA PEREZ	C. MARCELINO RAMIREZ PAZ
6.-	C. VICTOR MANUEL JIMENEZ RODRIGUEZ	C. WALDO SANCHEZ MALDONADO
7.-	C. JORGE GONZALEZ URBINA	C. JAIME CALDERON LARA
8.-	C. JORGE DOMINGUEZ PETUN	C. EFREN CRUZ PEREZ

P.R.I

1.-	C. CARLOS MANUEL ROVIROSA RAMIREZ	C. JUAN CARLOS ROMERO MOSCOSO
2.-	C. PEDRO MANUEL LOPEZ LOPEZ	C. ROBERTO VELAZQUEZ MUÑOZ
3.-	C. RAUL PEREZ HERNANDEZ	C. DOMINGO MORALES HERNANDEZ
4.-	C. HECTOR CASTRO GARCIA	C. JUAN GERONIMO GARCIA
5.-	C. ANA LUZ PINEDA CORNELIO	C. JUAN MORALES MORALES
6.-	C. FRANCISCO PERALTA PASCUAL	C. AUSENCIO TORREZ LOPEZ
7.-	C. MARCELO E MARIO MURRIA CORRIGEUX	C. FERNANDO MENDOZA ESTEBAN
8.-	C. OTILIA ARIAS RAMIREZ	C. SAMUEL NARVAEZ THOMAS

P.P.S

1.-	C. JOSE LUIS GRAMES LASTRA	C. FELICITO JIMENEZ FERIA
2.-	C. FREDY MONTORES LOPEZ	C. LEONIDES CALDERON MENA
3.-	C. FELIPE SANTIAGO LUNA FERIA	C. VICTORIO GERONIMO FELIX
4.-	C. RAMON GONZALEZ HERNANDEZ	C. YOLANDA PEREZ LOPEZ
5.-	C. GUADALUPE ZACARIAS HERNANDEZ	C. MAXIMILIANO FELIX ARIAS
6.-	C. ALCIDES GONZALEZ DE LA CRUZ	C. IRMA NOTARIO CAMBRANO
7.-	C. ISMAEL BAEZA ORTIZ	C. MEDEL CRUZ CALDERON
8.-	C. MARTHA ELENA LUNA PEREZ	C. ROSA ISELA LUNA PEREZ

P.R.D

1.-	C. HERMILO PEREZ LOPEZ	C. LUCIO PEREZ SORDO
2.-	C. MIGUEL HERNANDEZ RIOS	C. ULISES IZQUIERDO YEPES
3.-	C. AMADO PEREZ VELAZQUEZ	C. GUADALUPE LOPEZ HERNANDEZ
4.-	C. LUIS CHABLE ARIAS	C. ALVERTO MORALES JIMENEZ
5.-	C. CARLOS HERNANDEZ GARCIA	C. MATEO DIAZ REYES
6.-	C. DELIO LOPEZ	C. JOSE GERTRUDIZ MATEO MATEO
7.-	C. FELIPE DE LA CRUZ REYES	C. DAVID SANCHEZ PEREZ
8.-	C. AURORA HERNANDEZ MORALEZ	C. JESUS ALAMILLA LOPEZ

P.F.C.R.N.

1.-	C. CARLOS MENDOZA RAMIREZ	C. ROSARIO JIMENEZ
2.-	C. TOMAS ANTONIO SALVADOR	C. ISIDRO GERONIMO FELIX
3.-	C. FRANCISCA FELIX BETANCOURT	C. JOSEFINA ANTONIO LUCIANO
4.-	C. PIOQUINTO ALVAREZ TORRES	C. GRISELDA REYES PEREZ
5.-	C. MARIA CRUZ MORALES JIMENEZ	C. MA. DEL SOCORRO ARIAS ANTONIO
6.-	C. RAMON GERONIMO SALVADOR	C. FRANCISCO HERNANDEZ ALEJANDRO
7.-	C. ABEL SANCHEZ JUAREZ	C. FRANCISCO ARIAS HERNANDEZ
8.-	C. PETRONA ARIAS PASCUAL	C. ROSALINDA ARIAS HERNANDEZ

P.A.R.M.

1.-	C. DARIO ANGEL DOMINGUEZ	C. FELICITO JIMENEZ FERIA
2.-	C. FREDY MONTORES LOPEZ	C. LEONIDES CALDERON MENA
3.-	C. FELIPE SANTIAGO LUNA FERIA	C. VICTORIO GERONIMO FELIX
4.-	C. CARMEN GONZALEZ HERNANDEZ	C. YOLANDA PEREZ LOPEZ
5.-	C. GUADALUPE ZACARIAS HERNANDEZ	C. MAXIMILIANO FELIX ARIAS
6.-	C. ALCIDES GONZALEZ DE LA CRUZ	C. IRMA NOTARIO CAMBRANO
7.-	C. ISMAEL BAEZA ORTIZ	C. MEDEL CRUZ CALDERON
8.-	C. MARTHA ELENA LUNA PEREZ	C. ROSA ISELA LUNA PEREZ

REGIDORES MAYORIA RELATIVA

DISTRITO XIII CABECERA: NACAJUCA

PARTIDO
P.A.N.

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
1.-	C. MIGUEL AQUINO RAMON	C. FERNANDO JIMENEZ JIMENEZ
2.-	C. GREGORIO BALLESTER HERNANDEZ	C. JUAN MAGAÑA LAZARO
3.-	C. RUBISEL SANCHEZ ALVAREZ	C. CELIA ISIDRO BALLESTER
4.-	C. LUIS OCAÑA GARCIA	C. ANDREA BALLESTER MAGAÑA
5.-	C. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ LOPEZ	C. RODRIGO GARCIA SOVERANEZ
6.-	C. JOSE DEL CARMEN DIAZ PEREZ	C. PETRONA GARCIA OVANDO
7.-	C. JOSE GUADALUPE FRIAS FRIAS	C. CESAR YSIDRO BALLESTER
8.-	C. NELLY DE LA CRUZ GARCIA	C. ANA FRIAS DE DIOS

P.R.I.

1.-	C. EUGENIO MIER Y CONCHA CAMPOS	C. DANIEL E. MARQUEZ CAMPOS
2.-	C. RUBICEL OCAÑA LEYVA	C. JESUS H. VALDEZ LOPEZ
3.-	C. LEONIDES SILVAN PALMA	C. DIEGO TOSCA RIVERA
4.-	C. HECTOR LOPEZ CERINO	C. GUSTAVO GARCIA CASTRO
5.-	C. AURELIANO DE LA CRUZ ESTEBAN	C. FRANCISCA RAMIREZ CHAN
6.-	C. MINERVA RODRIGUEZ PEREZ	C. APARICIO HERNANDEZ SANCHEZ
7.-	C. FELICIANO DE LA CRUZ ARIAS	C. CARMITA CASTELLANOS GALLEGOS
8.-	C. NELSON DENIS RUIZ	C. PASCUAL TORRES SALVADOR

P.P.S.

1.-	C. LUIS ARTURO CAPETILLO HERNANDEZ	C. MODESTA GARCIA MENDEZ
2.-	C. DIEGO POTENCIANO OCAÑA	C. LUCIANO COYADO LOPEZ
3.-	C. JUAN ANTONIO CORDOVA GARCIA	C. JOSE DEL CARMEN CONTRERAS PALA
4.-	C. OTILIA LOPEZ REYES	C. LUCIA HERNANDEZ MAGAÑA
5.-	C. GUADALUPE JIMENEZ BAUTISTA	C. ELIZABETH OLIVA RAMIREZ
6.-	C. PRISCILA LOPEZ REYES	C. CARLOS ENRRIQUE LOPEZ CAMPOS
7.-	C. PASTORA HILARIO PEREZ	C. FLOR DE MARIA MENDEZ PERERA
8.-	C. JAVIER MARTINEZ TORRES	C. JOSE DE LOS SANTOS PALMA SANTIAGO

P.R.D.

1.-	C. ADAN MAGAÑA GOMEZ	C. DOMINGO SUBIAUR
2.-	C. DOMINGO HERNANDEZ GUILLERMO	C. MIRELLA MAGAÑA GOMEZ
3.-	C. EULOGIO MARTINEZ MENDEZ	C. ISABELINO RODRIGUEZ DE LA CRUZ
4.-	C. J. TRINIDAD LANDERO HERNANDEZ	C. SERGIO RODRIGUEZ MAY
5.-	C. GUADALUPE GUILLERMO RODRIGUEZ	C. ESTEBAN SILVAN LANDERO

6.- C. CRISTOBAL GUZMAN PEÑATE	C. EUSEBIO LANDERO HERNANDEZ
7.- C. YSIDRO OSORIO HERNANDEZ	C. SEBASTIAN DE LA CRUZ HERNANDEZ
8.- C. JESUS OVANDO GOMEZ	C. ARIOPAJITA JIMENEZ
P.F.C.R.N.	
1.- C. JESUS MAGAÑA GARCIA	C. SANTA LIDIA MAY RODRIGUEZ
2.- C. GERMAN LEON DE LA CRUZ	C. GUADALUPE DE LA CRUZ HERNANDEZ
3.- C. JOSE DEL CARMEN DE LA CRUZ PEREZ	C. AGUSTIN CEFERINO HERNANDEZ
4.- C. LOCADIO CEFERINO ISIDRO	C. AMALIA HERNANDEZ ESTEBAN
5.- C. ADELAIDA DE LA CRUZ	C. FIDEL GARCIA DE LA CRUZ
6.- C. FELIPA OVANDO PEREZ	C. SEBASTIANA DE LA CRUZ HERNANDEZ
7.- C. FELIPA RAMOS MADRIGAL	C. LAZARO DE LA CRUZ SALVADOR
8.- C. GREGORIO MATIAS RODRIGUEZ	C. MANUEL SOLIS JIMENEZ
P.A.R.M.	
1.- C. LUIS ARTURO CAPETILLO HERNANDEZ	C. MODESTA GARCIA MENDEZ
2.- C. DIEGO POTENCIANO OCAÑA	C. LUCIANO COYADO LOPEZ
3.- C. JUAN ANTONIO CORDOVA GARCIA	C. JOSE DEL CARMEN CONTRERAS PALM
4.- C. OTILIA LOPEZ REYES	C. LUCIA HERNANDEZ MAGAÑA
5.- C. GUADALUPE JIMENEZ BAUTISTA	C. ELIZABETH OLIVA RAMIREZ
6.- C. PRISCILA LOPEZ REYES	C. CARLOS ENRRIQUE LOPEZ CAMPOS
7.- C. PASTORA HILARIO PEREZ	C. FLOR DE MARIA MENDEZ PERERA
8.- C. JAVIER MARTINEZ TORRES	C. JOSE DE LOS SANTOS PALMA SANTIAGO

REGIDORES MAYORIA RELATIVA

DISTRITO XIV CABECERA: PARAISO

PARTIDO

P.A.N.	PROPIETARIOS	SUPLENTES
1.-	C. JOSE ANTONIO ANDRADE MALDONADO	C. VERONICA CRUZ SANCHEZ
2.-	C. JULIO CESAR ALEJANDRO CH.	C. JORGE L. ALEJANDRO LOPEZ
3.-	C. MANUEL CASTELLANOS MTZ.	C. MIRIAN BONGIL JUAREZ
4.-	C. MA. DOLORES CASTILLO JIMENEZ	C. ROGER DE LA CRUZ G.
5.-	C. CARMEN CHABLE RODRIGUEZ	C. FRANCISCO FABRE LOPEZ
6.-	C. ARGELIA DOMINGUEZ ESCALANTE	C. CARMEN GARCIA AVALOS
7.-	C. SAUL HERNANDEZ CANCINO	C. DONACIANO MENDOZA C.
8.-	C. JOSE L. MARTINEZ CORDOVA	C. BARTOLA SANTOS ARJONA
P.R.I.		
1.-	C. JOSE MANUEL BARJAU PEREZ	C. MANUEL ANTONIO ROMERO MARTINEZ
2.-	C. LUCIO RAMIREZ RAMIREZ	C. HERNAN BOLAINA
3.-	C. JUAN ANTONIO BALCAZAR SUAREZ	C. RAUL RAMON MENDO
4.-	C. MARIA LUISA CARRILLO ANGULO	C. PETRONA JIMENEZ MAGAÑA
5.-	C. ELIZAMA DE LA CRUZ DE LA CRUZ	C. JUAN LUIS OSORIO DIAZ
6.-	C. JOSE FELIPE GARCIA OLAN	C. BENEMERITO RAMIREZ RODRIGUEZ
7.-	C. CARLOS PEREZ PEREZ	C. JAIME RICARDEZ ARIAS
8.-	C. PEDRO MADRIGAL ESCOBAR	C. MARIO PEREZ JAVIER
P.P.S.		
1.-	C. MARIO DE LA CRUZ CASTILLO	C. CRISANTO HERRERA DOMINGUEZ
2.-	C. OTILIO DOMINGUEZ	C. ARMANDO MARQUEZ GALLEGOS
3.-	C. MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ	C. MIRNA DE LA CRUZ MARQUEZ
4.-	C. DAMIAN DOMINGUEZ JUAREZ	C. MIRELLA MAGAÑA JAVIER
5.-	C. JESUS MANUEL DOMINGUEZ JUAREZ	C. AICELA RICARDEZ ALEJANDRO
6.-	C. RUFO CASTILLO FRIAS	C. JUANA MARIA JUAREZ FLORES
7.-	C. JOSE DEL CARMEN OVANDO GARCIA	C. PABLO MARTIN ROSADO JUAREZ
8.-	C. RICARDO MARQUEZ RICARDEZ	C. ABIGAIL GOMEZ DIAZ
P.R.D.		
1.-	C. MINERVA OCAMPO MAGAÑA	C. NORBERTO RODRIGUEZ DE LOS SANTOS
2.-	C. DAVID PALMA GARCIA	C. RAFAEL MAGAÑA ROMERO
3.-	C. GERMAN GONZALEZ H.	C. ADONIRAN PEREZ SANCHEZ
4.-	C. JAIME WILSON DOMINGUEZ	C. YSIDRO HERNANDEZ SANTOS
5.-	C. SANTIAGO ALEJANDRO PEREZ	C. LIMBERG DOMINGUEZ HERNANDEZ
6.-	C. ADRIANA JUAREZ PEREZ	C. BRIGIDO HERNANDEZ GARCIA
7.-	C. GRACIELA DE LA CRUZ PEREZ	C. LUIS MAGAÑA MURILLO
8.-	C. JOSEFINA DEL VALLE JIMENEZ	C. DELIO AUGUSTO FABRE RODRIGUEZ
P.F.C.R.N.		
1.-	C. LUIS BALTAZAR REY SOLANO DIAZ	C. ESTHELA DOMINGUEZ HERNANDEZ
2.-	C. ANGEL ANTONIO RUEDA TRANCONIS	C. ELDA PEREZ TORRES
3.-	C. HIGINIO HERNANDEZ ALVAREZ	C. MARIA ANTONIA HERNANDEZ GOMEZ
4.-	C. LUCILA HERNANDEZ PEREZ	C. DORA MARIA LEON SANTOS
5.-	C. CARMELA CORDOVA HERNANDEZ	C. TERESA DE JESUS CHABLE ALMEIDA
6.-	C. SANTIAGO DE LOS SANTOS HERNANDEZ	C. ABEL HERNANDEZ
7.-	C. EGEAGENOR TRINIDAD DE LA CRUZ	C. JUANA CASTILLO
8.-	C. RAUL RANCES FALCONI MAGAÑA	C. CONCEPCION JIMENEZ HERNANDEZ
P.A.R.M.		
1.-	C. MARIO DE LA CRUZ CASTILLO	C. CRISANTO HERRERA DOMINGUEZ
2.-	C. OTILIO DOMINGUEZ	C. ARMANDO MARQUEZ GALLEGOS
3.-	C. MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ	C. MIRNA DE LA CRUZ MARQUEZ
4.-	C. DAMIAN DOMINGUEZ JUAREZ	C. MIRELLA MAGAÑA JAVIER
5.-	C. JESUS MANUEL DOMINGUEZ JUAREZ	C. AICELA RICARDEZ ALEJANDRO
6.-	C. RUFO CASTILLO FRIAS	C. JUANA MARIA JUAREZ FLORES
7.-	C. JOSE DEL CARMEN OVANDO GARCIA	C. PABLO MARTIN ROSADO JUAREZ
8.-	C. RICARDO MARQUEZ RICARDEZ	C. ABIGAIL GOMEZ DIAZ

REGIDORES MAYORIA RELATIVA

DISTRITO XV CABECERA: TACOTALPA

PARTIDO

P.R.I.	PROPIETARIOS	SUPLENTES
1.-	C. ANTONIO ROMAN ALVAREZ	C. GABRIEL JACINTO VAZQUEZ CABRERA
2.-	C. RAMON PALOMEQUE MERINO	C. YRMA DEL CARMEN MUÑOZ MOSCOSO
3.-	C. MANUEL LOPEZ HERNANDEZ	C. JUAN DESALES GARCIA
4.-	C. JACINTO NIETO REYES	C. DANIEL CRUZ ZENTENO
5.-	C. MISRAIN CALDERON SANCHEZ	C. EDILBERTO CALVO GRAJALES
6.-	C. CUAUHTEMOC NARVAEZ OSORIO	C. ULISES SOLIS GARCIA
7.-	C. ISAIAS MENDEZ SANCHEZ	C. MARIA ANTONIETA GONZALEZ CRUZ
8.-	C. DAVID PEREZ ALVAREZ	C. RAFAEL MORENO CORDERO
P.P.S.		
1.-	C. ROMULO REYES GARCIA	C. MARIA JESUS DE LA CRUZ VAZQUEZ
2.-	C. JOSEFA GARCIA ASCENCIO	C. LETICIA DE LA CRUZ PEREZ
3.-	C. MARIBEL DIAZ CRUZ	C. MANUELA REYES GARCIA
4.-	C. LUCIANO JIMENEZ ASENCIO	C. ELVIRA CUBA ESTRADA
5.-	C. JAVIER PEREZ PEREZ	C. RODRIGO PEREZ PEREZ
6.-	C. JAIME PEREZ MENDEZ	C. SOCORRO PEREZ PEREZ
7.-	C. TILA CECILIA ALVAREZ HERNANDEZ	C. MARGARITO PERERA CONTRERAS
8.-	C. PATRICIO REYES HERNANDEZ	C. JULIAN DE LA CRUZ PEREZ
P.R.D.		
1.-	C. JORGE FLORES HERNANDEZ	C. ISMAEL CRUZ SANCHEZ
2.-	C. VICTOR MANUEL MENESES HERNANDEZ	C. YTALIA RODRIGUEZ GARCIA
3.-	C. ENRIQUE DE LA CRUZ	C. MARIA GOMEZ CRUZ
4.-	C. ASUNCION CARRILLO GOMEZ	C. MARIA EUGENIA GOMEZ HERNANDEZ
5.-	C. FERNANDO CASTELLANOS	C. JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ
6.-	C. FRANCISCO DE LA CRUZ	C. FRANCISCO HERNANDEZ SANCHEZ
7.-	C. ALEJANDRA VAZQUEZ LOPEZ	C. FRANCISCO HERNANDEZ SANCHEZ
8.-	C. ENEYDA JIMENEZ DOMINGUEZ	C. LORENZO GOMEZ HERNANDEZ.
P.F.C.R.N.		
1.-	C. GUILLERMO GUTIERREZ MENDEZ	C. LUCIO ARIAS CORNELIO
2.-	C. MARTIN SANCHEZ MARTINEZ	C. RODOLFO VAZQUEZ GOMEZ
3.-	C. ANTONIO TORRES GARCIA	C. OFELIA GUTIERREZ MENDEZ
4.-	C. NICOLAS LOPEZ MARTINEZ	C. OFELIA CRUZ GUTIERREZ
5.-	C. MATILDE SANCHEZ VAZQUEZ	C. SANTIAGO PEREZ HERNANDEZ
6.-	C. SILVERIO SANCHEZ MARTINEZ	C. ALONSO GUZMAN CRUZ
7.-	C. ENCARNACION SANCHEZ	C. DORA MARBELLA GUZMAN CRUZ
8.-	C. CARLOS GOMEZ GOMEZ	C. GIL SANCHEZ
P.A.R.M.		
1.-	C. ROMULO REYES GARCIA	C. MARIA JESUS DE LA CRUZ VAZQUEZ
2.-	C. JOSEFA GARCIA ASENCIO	C. LETICIA DE LA CRUZ PEREZ
3.-	C. MARIBEL DIAZ CRUZ	C. MANUELA REYES GARCIA
4.-	C. LUCIANO JIMENES ASCENCIO	C. ELVIRA CUBA ESTRADA
5.-	C. JAVIER PEREZ PEREZ	C. RODRIGO PEREZ PEREZ
6.-	C. JAIME PEREZ MENDEZ	C. SOCORRO PEREZ PEREZ
7.-	C. TILA CECILIA ALVAREZ HERNANDEZ	C. MARGARITO PERERA CONTRERAS
8.-	C. PATRICIO REYES HERNANDEZ	C. JULIAN DE LA CRUZ PEREZ

REGIDORES MAYORIA RELATIVA

DISTRITO XVI CABECERA: TEAPA

PARTIDO

P.R.I.

PROPIETARIOS	SUPLENTES
1.- C. OSCAR LLERGO HEREDIA	C. FRANCISCO JOSE CALZADA PEREZ
2.- C. OSMAR OCTAVIO ESCOBAR BURGUETE	C. ALFONSO LOPEZ VERDUZCO
3.- C. FERNANDO CELSO MARTINEZ PEREZ	C. MANUEL LOPEZ
4.- C. PEDRO MONTERO HERNANDEZ	C. CORAZON MORALES SASSO
5.- C. JUAN MANUEL MAC-GREGOR	C. NELLY DEL SOCORRO PEDRERO MAZARIEGO
6.- C. ARTURO HERNANDEZ JIMENEZ	C. NORBERTO HERNANDEZ MORALES
7.- C. JESUS MANUEL PEREZ	C. JOSE TORRES REYES
8.- C. MARTIN GARCIA CASTELLANOS	C. JOSE LUIS MARTINEZ PALOMEQUE

P.P.S.

1.- C. SOTERO DOMINGUEZ CRUZ	C. ENRIQUETA MORALES GARCIA
2.- C. JUAN MENDOZA JIMENEZ	C. MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ OSORIO
3.- C. SEBASTIAN GUZMAN	C. MARIACRUZ DE LA CRUZ VILLEGS
4.- C. MARTHA GUZMAN ASCENCIO	C. JOSEFA DOMINGUEZ GONZALEZ
5.- C. ROMAN LOPEZ CRUZ	C. MARINA GUZMAN ASCENCIO
6.- C. ELIAQUIN VILLARREAL DOMINGUEZ	C. ESTEBAN VILLAREAL GENOVEZ
7.- C. JOSUE HERNANDEZ CORNELIO	C. NICOLAS BARRIO C.
8.- C. FELIX SOTERO VELASCO PEREZ	C. LEONARDO SILVA ESTRADA

P.R.D.

1.- C. JUAN JOSE ROCA WADE	C. ARMANDO BELTRAN CASANOVA
2.- C. JESUS M. ALVAREZ CASTELLANO	C. JOSE ISABEL FLORES GARCIA
3.- C. MIGUEL RAMIREZ	C. MARIA SANCHEZ ASCENCIO
4.- C. ERNESTO GOMEZ	C. LAURA LOPEZ DOMINGUEZ
5.- C. ROMAN MARTINEZ SANCHEZ	C. NATIVIDAD DE LA CRUZ HERNAND
6.- C. ROCIO AGUILAR GUZMAN	C. PATROCINIO MORALES VILLARREAL
7.- C. CESAR CADENA RAMOS	C. SAMUEL SANCHEZ
8.- C. LUIS ALFONSO FLORES ALAMILLA	C. MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ CRUZ

P.F.C.R.N.

1.- C. ELENA GUADALUPE ORTIZ	C. MARIA DOLORES HERRERA GUTIERREZ
2.- C. JORGE LUIS ARENAS ARCIA	C. LUCRECIA ZAMORA ESPINOSA
3.- C. SILVIA GUADALUPE ROBLES TORRES	C. CIRIACO SANTIAGO ESCUDERO
4.- C. JULIO ZAMORA	C. JOSE DEL CARMEN RODAS RAMON
5.- C. BARTOLO RAMOS	C. CLARA ESPINOZA PALACIOS
6.- C. MARIA DEL CARMEN ZAMORA ESPINOSA	C. ISAURO OSORIO MONTEJO
7.- MIGUEL ANGEL ZAMORA ESPINOSA	C. MARICELA RAMIREZ HUERTA
8.- CLARA LUZ ZAMORA ESPINOSA	C. JOAQUIN GOMEZ JERONIMO

P.A.R.M.

1.- C. SOTERO DOMINGUEZ CRUZ	C. ENRIQUETA MORALES GARCIA
2.- C. JUAN MENDOZA JIMENEZ	C. MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ OSORIO
3.- C. SEBASTIAN GUZMAN	C. MARIA CRUZ DE LA CRUZ VILLEGAS
4.- C. MARTHA GUZMAN ASCENCIO	C. JOSEFA DOMINGUEZ GONZALEZ
5.- C. ROMAN LOPEZ CRUZ	C. MARINA GUZMAN ASCENCIO
6.- C. ELIAQUIN VILLAREAL DOMINGUEZ	C. ESTEBAN VILLARREAL GENOVEZ
7.- C. JOSUE HERNANDEZ CORNELIO	C. NICOLAS BARRIOS CASTELLANOS
8.- C. FELIX SOTERO VELAZCO PEREZ	C. LEONARDO SILVA ESTRADA

REGIDORES MAYORIA RELATIVA

DISTRITO XVII CABECERA: TENOSIQUE

PARTIDO

P.R.I.

PROPIETARIOS	SUPLENTES
1.- C. CARLOS PAZ CONTRERAS	C. BALTAZAR VEGA FERNANDEZ
2.- C. GASPAR PALMA PEREZ	C. FERNANDO RAMIREZ
3.- C. LUIS ISAAC VAZQUEZ CASTAÑEDA	C. FEDERICO TEPATE MANDUJANO
4.- C. VICTOR MANUEL AREVALO JIMENEZ	C. JUAN MELCHOR NAVARRO
5.- C. DONALDO CETINA MOSQUEDA	C. CONCEPCION MAGAÑA AGUILAR
6.- C. RAYMUNDO ROSADO MENDOZA	C. MARIA ESTHER JASSO ALDECOA
7.- C. ANDRES DE JESUS CANTO CRUZ	C. FRANCISCO GONZALEZ OLAN
8.- C. ANTONIO GONZALEZ ROMERO	C. CARLOS CAMARA LOPEZ

P.P.S.

1.- C. HUMBERTO BLASNICH ALDECOA	C. JAIME GONZALEZ VERA
2.- C. CARLOS CANTUN LUNA	C. RAMON GALLEGOS
3.- C. HELEN DEL PILAR CORTES CHAN	C. CONCEPCION CONTRERAS ALMEIDA
4.- C. JOSE FRANCISCO FLORES CORDOVA	C. MARIA CRUZ CONTRERAS MAY
5.- C. GABRIELA ROSADO SIERRA	C. RIMA LEDA RAMIREZ GARCIA
6.- C. CIRENIO ENRIQUEZ FLORES	C. JORGE PAREDES LOPEZ
7.- C. NELLY MOSQUEDA DOMINGUEZ	C. ANGEL WILIAN MOSQUEDA MOSQUEDA
8.- C. RAFAEL CONTRERAS MORALES	C. CARMEN CONTRERAS

P.R.D.

1.- C. GUSTAVO GUTIERREZ CRUZ	C. CANDIDO ARA BOLON
2.- C. JOSE GUADALUPE RICO GASCA	C. JUAN GUTIERREZ JIMENEZ
3.- C. JESUS GUTIERREZ	C. MARIA DEL CARMEN CORREA GUTIERREZ
4.- C. JOSE MANUEL RUIZ NAVARRO	C. JOSE GARCIA GUZMAN
5.- C. MENANDRO GARCIA CHAN	C. MARTINA CORREA GUTIERREZ
6.- C. ALFREDO JIMENEZ PEREZ	C. CANDELARIO MENDEZ
7.- C. MIGUEL HERNANDEZ A.	C. OLEGARIO LOPEZ MORALES
8.- C. HERNAN CASTILLO BOURREGARD	C. ITURBIDE MORALES MOTEO

P.F.C.R.N.

1.- C. MANUEL MARIN RODRIGUEZ	C. LINDERMAN LANDERO MOSQUEDA
2.- C. ERNESTINA HERNANDEZ SANTOS	C. MIREYA RAMIREZ LANDERO
3.- C. NOLBERTO MAY ROMERO	C. JOSE MANUEL MOSQUEDA JIMENEZ
4.- C. FRANCO RAMIREZ LANDERO	C. ROMAN OLAN URRUTIA
5.- C. OMERO PINO MATA	C. MARIA DEL CARMEN MAY JIMENEZ
6.- C. DARIO LOPEZ JIMENEZ	C. JOSE DE LA ROSA MORALES MARTINEZ
7.- C. JOSE ANTONIO RAMIREZ LANDERO	C. ARMIN EHUAN
8.- C. ENRIQUE DEL CARMEN HERNANDEZ SIERRA	C. ERICEIRA JIMENEZ DE LA CRUZ

P.A.R.M.

1.- C. HUMBERTO BLASNICH ALDECOA	C. JAIME GONZALEZ VERA
2.- C. CARLOS CANTU LUNA	C. RAMON GALLEGOS MORENO
3.- C. HELEN DEL PILAR CORTES CHAN	C. CONCEPCION CONTRERAS ALMEIDA
4.- C. JOSE FRANCISCO GOMEZ CORDOVA	C. MARIA CRUZ CONTRERA MAYO
5.- C. GABRIELA ROSADO SIERRA	C. RINA LEDA RAMIREZ GARCIA
6.- C. CIRENIO ENRIQUE FLORES	C. JORGE PAREDES LOPEZ
7.- C. NELLY MOSQUEDA DOMINGUEZ	C. ANGEL WILIAN MOSQUEDA MOSQUEDA
8.- C. RAFAEL MOSQUEDA MORALES	C. CARMEN CONTRERAS

DIPUTADOS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL

I CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL CABECERA: CENTRO

PARTIDO

P.A.N.

PROPIETARIOS	SUPLENTES
1.- C. ARNULFO CUEVA AGUIRRE	C. ASUNCION COLLADO HERNANDEZ
2.- C. ANDRES FRANCISCO DEL VALLE LOPEZ	C. MARTHA PATRICIA PRIEGO REYNA
3.- C. MERCED VAZQUEZ	C. ANTONIO ZAPATA FELIX
4.- C. DOMINGA GUZMAN ACOPA	C. PASTOR LEON MIRANDA
5.- C. BLANCA LUDI CHACON SOSA	C. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ MORENO
6.- C. OTILIO RODRIGUEZ PERALTA	C. DARBELIO MORALES CHABLE

P.R.I.

1.- C. GUILLERMO NARVAEZ OSORIO	C. ERWIN MACARIO RODRIGUEZ
2.- C. AQUILES DOMINGUEZ CERINO	C. ANTONIO LANESTOZA BAUTISTA
3.- C. MARTIN FERRER JIMENEZ	C. JUAN JOSE RODRIGUEZ HERNANDEZ
4.- C. MIGUEL ANGEL DE LA CRUZ PAZ	C. MIGUEL MOLLINEDO JUAREZ
5.- C. DOMINGO JACINTO OLAN FIGUEROA	C. CESAR GARCIA VELAZQUEZ
6.- C. WILBERT GUTIERREZ JASSO	C. PEDRO VAZQUEZ LOPEZ

P.P.S.

1.- C. ADNER PEREZ DE LA CRUZ	C. ELIZABETH LOPEZ HERNANDEZ
2.- C. RAMON BECERRA GUZMAN	C. ARMANDO GARCIA LEON
3.- C. JOSE LUIS SALAS CORREA	C. ELIZABET PEREZ DE LA CRUZ
4.- C. VICENTE PEREZ PEREZ	C. YARA PATRICIA ALVAREZ AQUINO
5.- C. JOEL GALLEGOS BAUTISTA	C. SILVIA CRUZ CALDERON
6.- C. YOELFONSO VALENCIA ARIAS	C. MARIA CECILIA GONZALEZ VAZQUEZ

DIPUTADOS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL

I CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL CABECERA: CENTRO

PARTIDO

P.R.D.

PROPIETARIOS	SUPLENTES
1.- C. ALBERTO PEREZ MENDOZA	C. ROBERTO ROMAN ARIAS
2.- C. MIGUEL CUITLAHUAC VAZQUEZ HIDALGO	C. HUGO IBARRA GUZMAN
3.- C. MINERVA PEREZ PEREZ	C. EMETERIO ISIDRO GARCIA
4.- C. DARVIN GONZALEZ BALLINA	C. MARGARITA VAZQUEZ HIDALGO
5.- C. WILBERTH NARVAEZ NARVAEZ	C. MANUEL ANTONIO GALLEGOS SANCHEZ
6.- C. RAUL POZO MONTUY	C. JOSE ALFREDO JIMENEZ OLAN

P.F.C.R.N.

1.- C. JESUS SAMBERINO VILLEGAS ARIAS	C. ELISEO ARENA DOMINGUEZ
2.- C. JOSE ANGEL HERNANDEZ ALAMILLA	C. AUGUSTO BALLINAS LOPEZ
3.- C. PABLO RAMIREZ	C. ANDRES GARCIA RODRIGUEZ
4.- C. SILVIA DAMIANA CORREA GARCIA	C. JOSE EULALIO MELO PEREZ
5.- C. ELIZABETH GALMICHE OCAÑA	C. ANDRES DOMINGUEZ CARRILLO
6.- C. ALBERTO ALVAREZ	C. JOSE JESUS TRINIDAD FELIX

P.A.R.M.

1.- C. JUAN CARLOS GARCIA CALDERON	C. LOURDES VALENZUELA BAUTISTA
2.- C. JULIAN HERNANDEZ GONZALEZ	C. RUBICEL JESUS VASCONCELOS
3.- C. MIGUEL JEREZ MAZARIEGO	C. MAGDALENA MONTERO OSORIO
4.- C. JORGE OLAN ZAPATA	C. LUCIA CABRALES ALVAREZ
5.- C. RAMIRO BAUTISTA GONZALEZ	C. GUADALUPE LEON MOSCOSO
6.- C. ERNESTO MARTINEZ GONZALEZ	C. CARMEN REYNA SALOMON

DIPUTADOS DE REPRESENTACION PROPORCIONAL

II CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL CABECERA: CARDENAS

PARTIDO

P.A.N.

PROPIETARIOS	SUPLENTES
1.- C. ALFREDO SILVA ESCALANTE	C. JOSE ARTURO RIVERA CORTAZAR
2.- C. JUAN ANTONIO MAGAÑA PEREZ	C. GUADALUPE LOPEZ RAMIREZ
3.- C. JOSE MALAQUIAS CORDOVA JIMENEZ	C. APOLONIO ALVIZAR SILVA
4.- C. PEDRO VAZQUEZ RODRIGUEZ	C. SEBASTIAN RODRIGUEZ RICARDEZ
5.- C. JULIAN VAZQUEZ RICARDEZ	C. MARTIN MAGAÑA PEREZ
6.- C. TEODULO REMIGIO VELAZQUEZ C.	C. MARIA DEL CARMEN RIVERA SANCHEZ

P.R.I.

1.- C. SANTANA MAGAÑA IZQUIERDO	C. LUIS ELIAS OLAN CASTILLO
2.- C. MANUEL ANDRADE DIAZ	C. EDEN MARQUEZ IBARRA
3.- C. MIGUEL ANGEL MAYO VIDAL	C. EDELMIRA SUAREZ GUTIERREZ
4.- C. VICTOR RAMON JIMENEZ	C. DAVID MENDEZ DE LA CRUZ
5.- C. ARMANDO SABAS LOPEZ PEREZ	C. MARGARITA MAYO DE LA CRUZ
6.- C. HERIBERTO TOSCA LOPEZ	C. ROBERTO MORALES MORALES

P.P.S.

1.- C. LIZANDRO OSORIO JIMENEZ	C. ANDRES OBANDO FRIAS
2.- C. JOSE CONCEPCION HERNANDEZ NOTARIO	C. MANUEL VELAZQUEZ MUÑOZ
3.- C. JOSE MANUEL RAMOS GUTIERREZ	C. ISAI MORALES GOMEZ
4.- C. RICARDO LARA	C. MARIA DEL CARMEN RIVERA GARCIA
5.- C. FELIPE MORADO GASC	C. MIGUEL HERNANDEZ GOMEZ
6.- C. DEYDANIA RAMOS ESTRADA	C. ROSARIO TORRES HERNANDEZ

P.R.D.

1.- C. RENE ALFREDO BRONDO BULNES	C. YSMAEL MADRIGAL CAMPOS
2.- C. RUBEN PRIEGO HERNANDEZ	C. JAVIER URGELL AVALOS
3.- C. AULDARICO HERNANDEZ GERONIMO	C. JOSE FRANCISCO LUGO ROMEYON
4.- C. RAMON ELIAS HERNANDEZ DE LA CRUZ	C. ISRAEL JORAN HERNANDEZ DE DIOS
5.- C. MARIO HUMBERTO MENDEZ GONZALEZ	C. CAYETANO MORALES LOPEZ
6.- C. RENET RODRIGUEZ ACUÑA	C. FACUNDO DE LA O FRIAS

P.F.C.R.N.

1.- C. ADELFO MORALES PALMA	C. LEONEL GONZALEZ LIGONIO
2.- C. EFREN VAZQUEZ OLIVE	C. OTONIEL SEGOVIA MARTINEZ
3.- C. JOSE DEL CARMEN MORENO MDEZ.	C. JUAN IZQUIERDO FRIAS
4.- C. MERIO MANUELS LOPEZ	C. JOSE HERNANDEZ PEREZ
5.- C. EBERTO MONTIEL SANCHEZ	C. JOSE TORREZ PABLO
6.- C. GRACIELA MUÑOZ	C. BALTAZAR JIMENEZ CORDOVA

P.A.R.M.

1.- C. RUBEN NAQUID RAMOS	C. JORGE OLAN ZAPATA
2.- C. MANUEL ANTONIO GOMEZ LOPEZ	C. OTILIO MONTERO OSORIO
3.- C. ARNULFO PEREZ MORALES	C. LORENZO MONTERO REYES
4.- C. ANDRES MAGAÑA HERNANDEZ	C. GUADALUPE MONTERO CRUZ
5.- C. ROMANA HERNANDEZ CHABLE	C. FELICITOS SANTIAGO BAUTISTA
6.- C. MARIA DEL CARMEN DE LA CRUZ OSORIO	C. CANDELARIA MAGAÑA HERNANDEZ

REGIDORES REPRESENTACION PROPORCIONAL

DISTRITO: I CABECERA: CENTRO

PARTIDO:

P.A.N.

PROPIETARIO	SUPLENTE
1.- C. FORTINO PEREZ MORALES	C. HERMINIA MORALES PEREZ

P.R.I.

1.- C. JOSE MANUEL ZAPATA DE LA CRUZ	C. NORMA ALICIA GARCIA PEREZ
2.- C. HERMOGENES OSORIO GARCIA	C. ASUNCION MARQUEZ GONZALEZ

P.P.S.

1.- C. TOMAS AGUILAR YEDRA	C. OTILIO CARRASCO PALMA
2.- C. WILFRIDO MARTINEZ LOPEZ	C. ISABEL MARTINEZ MONTEJO

P.R.D.

1.- C. JUAN FLORES LEON	C. MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ ROMERO.
2.- C. JUAN LEON GALLEGOS	C. CONCEPCION TORRES

P.F.C.R.N.

1.- C. ISIDRO NARVAEZ NARVAEZ	C. DOMINGO FLOTA CAMACHO
2.- C. JULIO MENDOZA FIGUEROA	C. BEATRIZ FLOTA CAMACHO

P.A.R.M.

1.- C. MARIA DE LA LUZ SORIANO SANTOS.	C. LIDUVINA MORALES ACOSTA
2.- C. MARTHA PATRICIA MARTINEZ MENDEZ	C. ANDREA VASCONCELOS HERNANDEZ

REGIDORES REPRESENTACION PROPORCIONAL

DISTRITO: II CABECERA: BALANCAN

PARTIDO:

P.R.I.

PROPIETARIO	SUPLENTE
1.- C. PAULINO MORALES GARCIA	C. JOEL MENDEZ ALEJANDRO

P.P.S.

1.- C. MARGARITO GUTIERREZ MANDUJANO	C. ROMAN RAMOS GARCIA

P.R.D.

1.- C. JOSE PEREZ CHAN	C. MOISES MAY LANDERO

P.F.C.R.N.
1.- C. JESUS RIVAS RUBALCAVA — C. LORENZO CARRASCO CARRASCO

P.A.R.M.
1.- C. ZENON MUÑOZ UTRERA — C. MARIA ATOCHA GARCIA DIAZ

REGIDORES REPRESENTACION PROPORCIONAL

DISTRITO: III — CABECERA: CARDENAS

PARTIDO:
P.A.N.

PROPIETARIO	SUPLENTE
1.- C. JOSE LILLO DE DIOS JIMENEZ	C. FROILAN SILVA ESCALANTE
P.R.I.	
1.- C. MARISELA PEREZ LOPEZ	C. MANUEL REYES GOMEZ
2.- C. EULOGIO MENDEZ PEREZ	C. FRANCISCO LOPEZ RAMIREZ
P.P.S.	
1.- C. JAIRO ALAMILLA ALMEIDA	C. MAURO WILLIAMS MADRIGAL CASTILLO.
2.- C. ELEUMIN MARIN GARCIA	C. MARIANO MARTINEZ KUECHEN
P.R.D.	
1.- C. SANTANA JIMENEZ CUSTODIO	C.
P.F.C.R.N.	
1.- C. MARIA LILY TORRES PABLO	C. MARIA DEL SOCORRO TORRES PABLO.
2.- C. ROSALBA CAMACHO LARRUZ	C. AMANDA RAMOS LOPEZ
P.A.R.M.	
1.- C. MA. DEL PILAR GUAJARDO DIAZ	C. SIXTO HERNANDEZ
2.- C. ANAMIN BAUTISTA JUAREZ	C. DELIA OLAN GARCIA

REGIDORES REPRESENTACION PROPORCIONAL

DISTRITO: IV — CABECERA: CENTLA

PARTIDO:
P.R.I.

PROPIETARIO	SUPLENTE
1.- C. MARIA ELENA BEDOY CASTRO	C. JORGE GUADALUPE GOMEZ CASANOVA
P.P.S.	
1.- C. YSIDRO HERNANDEZ	C. HILDA SALVADOR GARCIA
P.R.D.	
1.- C. CARLOS CHIÑAZ RAMIREZ	C. CANDELARIO CAÑAS PEREZ
P.F.C.R.N.	
1.- C. PLACIDO SALVADOR HERNANDEZ	C. EPIFANIO REYES
P.A.R.M.	
1.- C. JOSE ALBERTO SANCHEZ PABLO	C. MAURILIO OLAN OLAN

REGIDORES REPRESENTACION PROPORCIONAL

DISTRITO: V — CABECERA: COMALCALCO

PARTIDO:
P.A.N.

PROPIETARIO	SUPLENTE
1.- C. RUBEN ALVAREZ BLANCO	C. FREDY LOPEZ COLLADO
P.R.I.	
1.- C. CARLOS PULIDO DE LA FUENTE	C. MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ORTIZ.
2.- C. CLARA IZQUIERDO GONZALEZ	C. ELIZABETH IZQUIERDO FERNANDEZ
P.P.S.	
1.- C. EVA DOMINGUEZ CUSTODIO	C. ENCARNACION PEREZ SOLIS
2.- C. ALFONZO PEREZ ALAMILLA	C. LUZ DEL ALBA DE LA FUENTE -- MENDEZ.
P.R.D.	
1.- C. CLEMENTE MENDOZA GALLARDO	C. GAMALIEL SANCHEZ SALINAS
2.- C. JORAN VENTURA VENTURA	C. OCIEL PEREZ DE LA CRUZ
P.F.C.R.N.	
1.- C. ASUNCION RICARDEZ RICARDEZ	C. FERNANDO VAZQUEZ OLIVE
2.- C. MARIA DEL CARMEN SEGOVIA -- MARTINEZ.	C. NATIVIDAD GONZALEZ HERNANDEZ
P.A.R.M.	
1.- C. ANABELLA GOVEA BAUTISTA	C. ROBERTO DE LA CRUZ SANCHEZ
2.- C. GUADALUPE AVALOS CHAN	C. GLORIA HILDA MARTINEZ MENDEZ

REGIDORES REPRESENTACION PROPORCIONAL

DISTRITO: VI — CABECERA: CUNDUACAN

PARTIDO:
P.A.N.

PROPIETARIO	SUPLENTE
1.- C. CONCEPCION LOPEZ GARCIA	C. MAGNOLIA GARCIA OSORIO
P.R.I.	
1.- C. RODRIGO LOPEZ PEREZ	C. OCIEL MORALES HERNANDEZ
P.P.S.	
1.- C. GUADALUPE PEREZ SOLIS	C. GONZALO GOMEZ CARRILLO
P.R.D.	
1.- C. NATIVIDAD LUNA HERNANDEZ	C. AGUSTIN CUSTODIO CASTILLO
P.F.C.R.N.	
1.- C. MARIA DE LA LUZ GONZALEZ -- SANCHEZ.	C. MANUELA TRINIDAD SANCHEZ
P.A.R.M.	
1.- C. MARIA LESBIA RAMON GARCIA	C. JUAN ROMERO LARA.

REGIDORES REPRESENTACION PROPORCIONAL

DISTRITO: VII — CABECERA: EMILIANO ZAPATA.

PARTIDO:
P.R.I.

PROPIETARIO	SUPLENTE
1.- C. ATILANO ERNESTO ROSARIO NEGRIN	C. GUADALUPE MORALES GUZMAN
P.P.S.	
1.- C. MARIA DE LOS ANGELES CARDENAS - BAUTISTA.	C. ISABEL DEL CARMEN CAMBRANO MENDOZA.
P.R.D.	
1.- C. ROGELIO ARCOS CARAVEO	C. GUADALUPE LANDERO JIMENEZ
P.F.C.R.N.	
1.- C. ELEUTERIO PEREZ MARTINEZ	C. JOSE DEL CARMEN CABRERA -- ESPINOZA.
P.A.R.M.	
1.- C. FERNANDO VILLEGAS LEON	C. MANUEL CENTENO DIAZ

REGIDORES REPRESENTACION PROPORCIONAL

DISTRITO: VIII CABECERA: HUAMANGUILLO

PARTIDO:
P.A.N.

PROPIETARIO	SUPLENTE
1.- C. MIGUEL COLORADO CALDERON	C. OVIDIO MORALES CAMACHO
P.R.I.	
1.- C. MARIA REYES ACOSTA ACOSTA	C. ARTEMIO JIMENEZ BARAHONA
2.- C. ALFREDO MENDEZ GARCIA	C. FAUSTO HERNANDEZ VAZQUEZ
P.P.S.	
1.- C. JUAN VIDAL CORDOVA	C. MATILDE COLLADO ALVAREZ
P.R.D.	
1.- C. AMADO GUTIERREZ LOPEZ	J. CARMEN LOPEZ DOMINGUEZ
2.- C. JOSE LUIS GOMEZ LOPEZ	C. FRANCISCA ALFONZO
P.F.C.R.N.	
1.- C. GABRIEL LEYVA PEREZ	C. MIGUEL ANGEL FIGUEROA GOMEZ.
2.- C. CANDELARIA MICAELA BRICEÑO RAMIREZ.	C. GERONIMO CHABLE
P.A.R.M.	
1.- C. ANTONIO RAMON GARCIA	C. YOLANDA RODRIGUEZ MORALES

REGIDORES REPRESENTACION PROPORCIONAL

DISTRITO: IX CABECERA: JALAPA

PARTIDO:
PR.I.

PROPIETARIO	SUPLENTE
1.- C. ANIBAL ZURITA ZURITA	C. MANUEL CORNELIO CORNELIO
P.P.S.	
1.- C. EVERARDO PEREZ DOMINGUEZ	C. EVELIO LOPEZ RAMON
P.R.D.	
1.- C. IRINEO PALOMEQUE REYES	C. RODOLFO MANUEL DEL CARMEN PRIEGO ANDRADE.
P.F.C.R.N.	
1.- C. MARIA DEL CARMEN TORRES OVANDO	C. JUAN LEYVA RETAMA
P.A.R.M.	
1.- C. AMAURI MORALES LOPEZ	C. VELIA DEL CARMEN RAMIREZ - JIMENEZ

REGIDORES REPRESENTACION PROPORCIONAL

DISTRITO: X CABECERA: JALPA DE MENDEZ

PARTIDO:
P.A.N.

PROPIETARIO	SUPLENTE
1.- C. RITA MARIA ORUETA MADRIGAL	C. VICTOR MANUEL CONTRERAS IZQUIERDO
P.R.I.	
1.- C. HECTOR MADRIGAL CASTILLO	C. PETRONA ULIN DE LA CRUZ
P.P.S.	
1.- C. ARQUIMEDES LOPEZ ARIAS	C. JESUS DEL CARMEN JIMENEZ
P.R.D.	
1.- C. ROSARIO GOMEZ JIMENEZ	C. GUSTAVO ISIDRO FUENTES
P.F.C.R.N.	
1.- C. JESUS ARMANDO VAZQUEZ -- VICENCIO.	C. JUANA HERNANDEZ DOMINGUEZ
P.A.R.M.	
1.- C. PATRICIA AGUILAR CAHERO	C. J. JESUS ORTIZ LOPEZ

REGIDORES REPRESENTACION PROPORCIONAL

DISTRITO: XI CABECERA: JONUTA

PARTIDO:
P.R.I.

PROPIETARIO	SUPLENTE
1.- C. NADEL PALMA ALVAREZ	C. IGNACIO ESTEBAN RODRIGUEZ
P.F.C.R.N.	
1.- C. MANUEL ALEJANDRO HERNANDEZ	C. ESPERANZA GALLEGO. ARIAS
P.A.R.M.	
1.- C. YRMA DE LA CRUZ SANCHEZ	C. URIEL SANCHEZ.SANCHEZ

REGIDORES REPRESENTACION PROPORCIONAL

DISTRITO: XII CABECERA: MACUSPANA

PARTIDO:
P.A.N.

PROPIETARIO	SUPLENTE
1.- C. MANUEL SALVADOR LOPEZ	C. PEDRO SALVADOR HERNANDEZ
P.R.I.	
1.- C. BERTILA PEREZ DE POLIDO	C. MARI CRUZ GALVEZ ALVAREZ
2.- C. FRANCISCO RODRIGUEZ LOPEZ	C. LEOPOLDO MONTERO HERNANDEZ
P.P.S.	
1.- C. ARTEMIO BECERRA GUZMAN	C. SHIRLEY CALDERON MENA
2.- C. MANUEL ANTONIO PEREZ ZURITA	C. LAZARO CHABLE GARCIA
P.R.D.	
1.- C. ENRIQUE DOMINGUEZ NARVAEZ	C. GUSTAVO ARELLANO MARTINEZ
2.- C. GUMBER REYES DIAZ	C. LUIS ENRIQUE DOMINGUEZ DE LA CRUZ.
P.F.C.R.N.	
1.- C. JUAN CRUZ GARCIA	C. JOSE HERMENEGILDO TRINIDAD FELIX.
2.- C. EDUARDO HERNANDEZ HERNANDEZ	C. LUCINDA CRUZ GARCIA.
P.A.R.M.	
1.- C. FLORENTINO MIGUEL ANGEL GARCIA LOPEZ.	C. AARON CADENA DE LA CRUZ.

REGIDORES REPRESENTACION PROPORCIONAL

DISTRITO: XIII CABECERA: NACAJUCA

PARTIDO:
P.R.I.

PROPIETARIO	SUPLENTE
1.- C. GILBERTO MUÑOZ PEREDA	C. ASENCIO SIERRA JIMENEZ

P.F.S.
1.- C. ROSA MARIA REYES BALCAZAR C. NORBERTO ROBLES VAZQUEZ

P.R.D.
1.- C. LEONEL DE LA CRUZ OSORIO C. RAUL ANTONIO AGUILAR CAMERO

P.F.C.R.N.
1.- C. IRMA DE LA CRUZ HERNANDEZ C. SILVERIA DE LA CRUZ LOPEZ

P.A.R.M.
1.- C. LUCITA HERNANDEZ GONZALEZ C. ANTONIO OLAN GARCIA.

REGIDORES REPRESENTACION PROPORCIONAL

DISTRITO: XIV CABECERA: PARAISO

PARTIDO:
P.A.N.

PROPIETARIO	SUPLENTE
1.- C. LILIA ANDRADE WILSON	C. MARIA CRUZ GARCIA GARCIA

P.R.I.
1.- C. ELIGARIO GOMEZ RAMIREZ C. RODOLFO RODRIGUEZ CARRILLO

P.F.S.
1.- C. ALBERTO PEREZ DE LA CRUZ C. RACIEL CASTILLO FRIAS

P.R.D.
1.- C. ALFONSO GARCIA CHABLE

P.F.C.R.N.
1.- C. OBED MAY HERNANDEZ C. LUIS JIMENEZ ORDAZ

P.A.R.M.
1.- QUINTILIANO SANCHEZ RAMOS C. MARIA SANTOS HERNANDEZ -- GARCIA.

REGIDORES REPRESENTACION PROPORCIONAL

DISTRITO: XV CABECERA: TACOTALPA

PARTIDO:
P.R.I.

PROPIETARIO	SUPLENTE
1.- C. IRMA CRUZ ALVAREZ	C. PEDRO PEREZ LUCIANO

P.F.S.
1.- C. ROSARIO REYES GARCIA C. JOSE DEL CARMEN PEREZ -- OVANDO.

P.R.D.
1.- C. JOSE MIGUEL ASCENCIO CRUZ C. MARTHA ELENA MENDEZ

P.F.C.R.N.
1.- C. JOSEFINA ZAPATA MORALES C. SALOMON ARENAS DOMINGUEZ

P.A.R.M.
1.- C. DAVID PEREZ PALACIO C. AIDA MARTINEZ MENDEZ.

REGIDORES REPRESENTACION PROPORCIONAL

DISTRITO: XVI CABECERA: TEAPA

PARTIDO:
P.R.I.

PROPIETARIO	SUPLENTE
1.- C. MARIA REYES RAMIREZ GARCIA	C. LUZ MARIA ALOR CRUZ

P.P.S.
1.- C. DANIEL CORNELIO ALMEIDA C. FIDEL RODRIGUEZ DE LA CRUZ.

P.R.D.
1.- C. REBECA LOPEZ DOMINGUEZ C. ORBELIN ANTONIO WADE ALVAREZ.

P.F.C.R.N.
1.- C. DANIEL CORNELIO ALMEIDA C. FIDEL RODRIGUEZ DE LA CRUZ.

P.A.R.M.
1.- C. AGUSTIN HERNANDEZ GONZALEZ MARIA DE LOURDES PEREZ E.

REGIDORES REPRESENTACION PROPORCIONAL

DISTRITO: XVII CABECERA: TENOSIQUE.

PARTIDO:
P.R.I.

PROPIETARIO	SUPLENTE
1.- C. JOSE LUIS GONZALEZ PEREZ	C. SATURNINO ROMERO UCO

P.P.S.
1.- C. GILBERTO CONTRERAS ALMEIDA C. OLIVERO BOLON RAMIREZ

P.R.D.
1.- C. ELSA MARIN GONGORA GUZMAN C. FRANCISCO ACOPA VILLEGAS

P.F.C.R.N.
1.- C. JOSE LUIS IZQUIERDO CANO C. AURA DE LA CRUZ FUENTES

P.A.R.M.
1.- C. ALFONSO LOPEZ ALEJO. C. CLEMENTINA GUADALUPE AMBROSIO

LA ANTERIOR PUBLICACION SE HACE CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTICULO 186 DEL CODIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES VIGENTE EN EL ESTADO Y DE -- CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR LA COMISION ESTATAL ELECTORAL EN SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA MEDIANTE EL -- CUAL SE AMPLIO EL PLAZO PARA ESTA PUBLICACION EN BASE AL ARTICULO 21 DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL.

DADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA TABASCO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

PRESIDENTE DE LA COMISION
ESTATAL ELECTORAL

LIC.FERNANDO SANCHEZ DE LA CRUZ

SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION
ESTATAL ELECTORAL.

LIC.FELIPA NERY MARCTAL BELLO.

No. 4375

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

ALBERTO SOTO BECERRA, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE CAOBA No. 103 DEL FRACC. HERIBERTO KEHOE, DEL MUNICIPIO DEL CENTRO DE ESTA CIUDAD, SE HA PRESENTADO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DEL CENTRO QUE PRESIDO DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL EN DEMASIA UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 100.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 10.00 MTS. CON LOTE 6 MANZANA 9
AL SUR: 10.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA.
AL ESTE: 10.00 MTS. CON LORENZO DIMAS LUCIOS
AL OESTE: 10.00 MTS. HECTOR LOBATO URCIA.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL PARA QUE EL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL PREDIO SE PRESENTE EN UN TERMINO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE HARA DE TRES EN TRES DIAS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LOS TABLEROS MUNICIPALES, Y EN LOS PARAJES PUBLICOS DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.

VILLAHERMOSA, TAB., A 24 SEP. DE 1991.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.

DR. CESAR A. ROJAS HERRERA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.:

LIC. ABDERRAMAN GARCIA RUIZ.

3

No. 4379

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

C. ELIZABETH MONTOYA ESPINOZA
DONDE SE ENCUENTRE

En el expediente civil número 619/990, relativo al Juicio de Divorcio Necesario por Domicilio Ignorado promovido por VICTOR HUGO BOSQUEZ BAEZA EN CONTRA DE ELIZABETH MONTOYA ESPINOZA; con fecha veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y uno, se dictó Sentencia Definitiva que en sus puntos resolutivos a la letra dicen "JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.....

---PRIMERO. Ha procedido la Vía. SEGUNDO El actor VICTOR HUGO BOSQUEZ BAEZA, no probó su acción de divorcio necesario. TERCERO. En consecuencia, se absuelve a la demandada ELIZABETH MONTOYA ESPINOZA, de las prestaciones reclamadas por el actor VICTOR HUGO BOSQUEZ BAEZA. CUARTO Notifíquese esta resolución en la forma prevenida por el artículo 616 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y de conformidad con lo que establece el numeral 618 del Código antes invocado, publíquense los puntos resolutivos de éste fallo por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado. QUINTO. En el momento procesal oportuno, háganse las anotaciones correspondientes de ley en el Libro de Gobierno que se lleva en éste Juzgado y como asunto totalmente concluído envíese el presente al archivo Judicial. SEXTO. Notifíquese personalmente y cúmplase. A S I Definitivamente lo resolvió, manda y firma la Ciudadana Licenciada GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ, Juez Primero Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana YANI DEL ROCIO LOPEZ DEL AGUILA, que autoriza y da fé.....
....Dos firmas ilegibles. Este fallo se publicó en la lista de fecha 28 del mes de agosto de 1991. Conste.....

LO QUE SE PUBLICARA POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN LA VIA DE NOTIFICACION A LA DEMANDADA CONFORME LO ORDENE EL ARTICULO 616 Y 618 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, EN EL ESTADO EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1991, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.....

LA SECRETARIA JUDICIAL

YANI DEL ROCIO LOPEZ DEL AGUILA

-2

No. 4426

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 652/990, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, Endosatario en Procuración de BANCOMER, S.N.C. en contra de NICOLAS HADDAD LOPEZ y CARMEN MARIA LASTRA DE HADDAD, con fecha veintitres de Septiembre del presente año, se dictó un acuerdo que copiado dice:
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTO NOVENTA Y UNO.----

Visto el escrito con el que da cuenta la Secretaría, se acuerda-------PRIMERO.- Por presentado el Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, tomando en cuenta que el avalúo presentado por el perito común de las partes no fue objetado dentro del término que se le concedió, se aprueba el mismo para todos los efectos legales.--------- SEGUNDO.- En atención a la petición que hace el promovente Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE en el segundo punto de su curso, y de conformidad con los artículos 543, 544, 545 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al de Comercio, conforme lo prevenido por los numerales 1410 y 1411 del último de los mencionados, se saca a remate el bien inmueble embargado propiedad de los demandados NICOLAS HADDAD LOPEZ Y CARMEN MARIA LASTRA DE HADDAD a pública subasta y en Primera Almoneda el predio urbano, ubicado en La Avenida Esperanza Iris cerca de la Avenida Carlos Pellicer Cámara del Fraccionamiento del Parque de esta Ciudad, constante de una superficie de SEIS MIL METROS CUADRADOS con las medidas y colindancias Al norte, 40.00 metros, con la Avenida Carlos Pellicer Cámara. Al Sur, 32.00 metros con los hermanos Olán Hernández; Al este 126.00 metros, con los hermanos Olán; Al Noroeste, 18.00 metros, con propiedad privada; al oeste, 50.00 y 38.00 metros con la Zona Federal del arroyo Curahueso y al oeste con propiedad de Angelica López, el cual se encuentra inscripto en el Registro público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 6378 a folios números 24,438 al 24,444 del Libro de duplicados número 109, afectando el predio número 30,123 a folios 236 del Libro Mayor Volumen 115, el cual fue valuado por la cantidad de: 859'000,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 MON. NAC.) y siendo postura legal las que cubran las dos terceras partes del valor comercial del predio que se remata; en consecuencia, anúnciese por dos veces dentro del término de nueve días por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en el mayor circulación que se edita en esta Capital, asimismo fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, solicitando postores para lo cual se señalan LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para la celebración del remate en la inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado; debiendo los licitadores formular sus posturas por escrito en el que manifiesten la cantidad que ofrecen para el remate del predio, así como la forma de pago y acompañar el recibo de depósito que efectuará en la Tesorería Judicial adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado o bien en la Secretaría de Finanzas, por una cantidad igual por lo menos el diez por ciento del valor comercial del predio asignado por el perito valuador, sin este requisitos no serán admitidos.----------

= = = Notifíquese personalmente y Cúmplase = =

---LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO---JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, POR ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS, CIUDADANO JOSE DE LA CRUZ CRUZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL

C. JOSE DE LA CRUZ CRUZ

1-2-3

No. 4372

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

C. JOSE LUIS CORRAL FLORES. DONDE SE ENCUENTRE

En el expediente número 386/990, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario de Domicilio Ignorado, promovido por ROMELIA DEL CARMEN SALOMON CAMARA, en contra de JOSE LUIS CORRAL FLORES, con fecha trece de septiembre de mil novecientos noventa y uno, se dictó sentencia Definitiva que en sus puntos resolutivos dice:. . . . . .

".....RESUELVE.....

.....PRIMERO: Ha procedido la Vía. SEGUNDO: La actora ROMELIA DEL CARMEN SALOMON CAMARA, probó su acción y el demandado no compareció a Juicio. TERCERO: Se declara disuelto el vínculo matrimonial que unía a ROMELIA DEL CARMEN SALOMON CAMARA y JOSE LUIS CORRAL FLORES, el día veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y tres, ante el Oficial Número Uno del Registro del Estado Civil de las Personas de Tenosique, Tabasco, bajo el acta número 216 (doscientos dieciséis) a fojas 48 (cuarenta y ocho) del Libro 3o. (Tercero) correspondiente al año de mil novecientos setenta y tres, quedando la actora ROMELIA DEL CARMEN SALOMON CAMARA en posibilidad de contraer nuevas nupcias, pero el demandado JOSE LUIS CORRAL FLORES no podrá hacerlo sino hasta después de transcurridos dos años a partir de la fecha en que cause ejecutoria esta resolución y en virtud de que dicho matrimonio fue celebrado en el municipio de Tenosique, Tabasco, gírese atento exhorto con los anexos e inserciones necesarias al Juez competente de Tenosique, Tabasco, para que en auxilio de este Juzgado, las haga llegar al Oficial del Registro Civil ante quien se celebró el matrimonio que hoy se disuelve para la cancelación del acta respectiva, y publíquese un extracto de esta resolución en los tableros destinados para tales efectos por el lapso de quince días y dar así cumplimiento al numeral 291 del Código Sustantivo Civil en Vigor de esta Ciudad.

...CUARTO: De acuerdo a la segunda regla del artículo 283 del Código Sustantivo Civil y como la causal en que fundamenta su acción la actora, está comprendida dentro de dicha regla, los menores ROMELIA GUADALUPE, KARLA ALEJANDRA y JOSE MIGUEL DE APELLIDOS CORRAL SALOMON, es de declararse que quedan bajo la patria potestad del cónyuge no culpable, es decir ROMELIA DEL CARMEN SALOMON CAMARA. QUINTO: se declara disuelto la sociedad conyugal pactada por la actora y demandado al celebrar el matrimonio. Notifíquese esta resolución en la forma prevenida por el artículo 616 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y de conformidad con lo que establece el numeral 618 del Ordenamiento invocada, publíquese los puntos resolutivos de este fallo por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado. SEPTIMO: En su momento procesal oportuno háganse las anotaciones de rigor en el libro de Gobierno, devuélvase los documentos exhibidos a las partes previa firma de recibido en los autos y archívese el expediente como asunto totalmente concluido. OCTAVO. Notifíquese personalmente. A S I definitivamente lo resolvió, manda y firma la Ciudadana Licenciada GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ, Juez Primero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial, ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada LORENA ORQUIDEA CERINO MOYER., que autoriza y da fé.. . . . . Dos firmas ilegibles y rúbricas. Este fallo se publicó en la lista del día diecisiete del mes de septiembre de 1991. Conste. . . . . .

LO QUE SE PUBLICARA POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA VIA DE NOTIFICACION AL DEMANDADO CONFORME LO DISPONE EL ARTICULO 616 Y 618 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVILES EN VIGOR EN EL ESTADO. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. DOY FE.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. LORENA ORQUIDA CERINO MOYER.

-2

No. 4377

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL CENTRO

Villahermosa, Tab. Septiembre 27 de 1991

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 111/991, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el LIC. LEANDRO HERNANDEZ MARTINEZ, endosatario en procuración de LOS CC. HECTOR GONZALEZ TREVIÑO Y MARIA ANGELES N. DE GONZALEZ, en contra de la C. ALMA DE JESUS JIMENEZ DOMINGUEZ existen entre otras constancias las siguientes:.....

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.....

Visto, el escrito con que da cuenta, la Secretaria, se acuerda:.....

PRIMERO: Apareciendo de los presentes autos, que el perito del acreedor embargante, no exhibió su dictámen pericial, en el término concedido y que la demandada no designó perito de su parte dentro del término legal, se tiene como perito común de las partes al designado por el Actor; por lo que se declara aprobado dicho dictámen pericial, para todos los efectos legales, ya que ninguna de las partes se inconformó en el mismo.....

SEGUNDO: Como lo pide el actor LICENCIADO LEANDRO HERNANDEZ MARTINEZ, en su escrito de cuenta, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio en vigor; 543, 544, 552, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble, valuado por el Ingeniero JOSE MARIN PEREZ PERALTA:—

a).- PREDIO URBANO con construcción ubicado en el Andador del SOLDADOR CIUDAD INDUSTRIAL, con una superficie de 123.65 metros cuadrados, con las medidas y colindancias descritas en el avalúo que obra en autos. Sirve como base para el remate de dicho bien inmueble el valor asignado por el perito común, o se la suma de $53'500,000.00 (CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.....

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado en el Departamento de consignaciones de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.....

CUARTO: Como en este asunto se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES, dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbres, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el recinto de este juzgado el día VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, A LAS ONCE HORAS.....

Notifíquese personalmente y cúmplase.....

Así, lo acordó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ADELITA MENDEZ CRUZ Juez Segundo de lo Civil, por ante la Secretaría Judicial C. MARTHA MORALES PEREZ, que certifica y da fé.....

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos, del día 24 de Septiembre de 1991. Conste.....

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.....

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. MARTHA MORALES PEREZ.

-2-3

No.4371

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
PRIMERA ALMONEDA
A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 602/990, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, Endosatario en Procuración del señor JOSE DIAZ DE LA ROSA, en contra de los CC. JENNY DEL CARMEN PEREZ ANTONIO Y FRANCISCO ESPINOSA GOMEZ, con fecha veinte de los corrientes se dictó un auto que literalmente dice:---------- JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA TABASCO. A VEINTE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.----------

Visto y a sus autos y escritos de cuenta se acuerda:----------

PRIMERO:- Como lo solicita el Licenciado Miguel Ramón Roca Alfaro, en su carácter de Endosatario en Procuración de la Institución actora, y con fundamento en el artículo 1078 reformado del Código de Comercio en vigor, se tiene por perdido el derecho de los demandados en este juicio para nombrar perito valuador de su parte por no haberlo hecho dentro del término legal concedido; en consecuencia, y con apoyo en el artículo 341 fraccion I del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria en la Materia Mercantil, la suscrita juzgadora nombra en rebeldía de dichos demandados como Perito Común en la presente causa, al designado por la parte actora quien inclusive ya rindió su dictamen, mismo que obra glosado en autos, el que como igualmente se pide, y en virtud de no haber sido objetado por los expresados demandado, se APRUEBA por todos los efectos legales.

SEGUNDO:- Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor; 543, 544, 549, 550, 551, 552 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicados supletoriamente al de Comercio, Sáquese a Pública Subasta en primera almoneda y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Predio Urbano constante de una superficie de 140.00 (CIENTO CUARENTA METROS CUADRADO) ubicado en la Calle Retorno Número Uno en la Zona Habitacional de la ciudad Industrial de esta Ciudad, propiedad de los demandados JENNY DEL CARMEN PEREZ ANTONIO, Y FRANCISCO ESPINOZA GOMEZ, con las siguientes medidas y colindancia: al Norte en 17.50 metros con propiedad de Indiyari Pérez Antonio; al Sur en 17.50 metros con propiedad de Silvia Alamilla Reyes; al Este, en 8.00 metros con Retorno Número Uno; y al Oeste en 8.00 metros con Dimeli, S.A., inscrito bajo el número 74314, Folio 114 del Libro Mayor Volumen 288. Servirá de base para el remate de dicho bien raíz, la suma de 18'000,000.00 (DIECIOCHO MILLONES DE PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL) valor comercial asignado al mismo por el perito Valuador común de las partes de dicha cantidad o sea la suma las dos terceras partes de dicha cantidad o sea la suma $12'000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL).----------

TERCERO.- Anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS mediante EDICTOS que se deberá publicar en el Periódico Oficial del Estado, asi como en uno de los diarios de Mayor Circulación, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, a efecto de convocar postores, para lo cual expídanse los ejemplares necesarios, entendido de que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, una cantidad igual por los menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifíquese Personalmente a las Partes y Cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la C. Juez del conocimiento, Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, por ante la Secretaría Judicial, C. Norma Edith Cáceres León, que certifica y da fé.----------

POR MANDATO JUDICIAL PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----------

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. NORMA EDITH CACERES LEON.

-2-3

No. 4427

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTNACIA DE LO CIVIL

Que en el Expediente número 238/990, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado SOLFIO SOLIZ SOLIZ. Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C. en contra de los CC. FRANCISCO FLORES ALFONSO y TERESA DE LA CRUZ CARDENAS, con fecha diecisiete de septiembre del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:----------

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO A 17 DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

—Vistos los escritos con los que da cuenta la Secretaría se acuerda:----------

—PRIMERO.- Se tiene al Licenciado DAVID JESUS MURILLO AGUAYO con su escrito de cuenta, representante legal de CODEURTAB, como lo acredita con el Testimonio Primero que contiene la Escritura Número 498 del Poder General para Pleitos y Cobranzas, otorgado a su favor por el Ingeniero JOSUE VERA GRANADOS en su carácter de Vocal Ejecutivo de la Comisión para el Desarrollo Urbano de Tabasco, personalidad que se le reconoce para todos los efectos legales.

—SEGUNDO.- El ocursante se le tiene por desahogando la vista que se ordenó dar en autos y manifiesta que se reserva el derecho de no participar en la subasta del presente juicio.----------

—TERCERO.- Por presentado el Licenciado SOLFIO SOLIZ SOLIZ con su escrito de fecha 29 de agosto próximo pasado y como lo solicita, tomando en cuenta que el avalúo exhibido por el perito común de las partes no fue objetado dentro del término que se les concedió se aprueba el msimo para todos los efectos legales.----------

—CUARTO.- En atención a la petición que hace el promovente Licenciado SOLFIO SOLIZ SOLIZ y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 543, 544, 545 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se saca a remate el BIEN INMUEBLE HIPOTECADO propiedad de FRANCISCO FLORES ALFONSO y TERESA DE LA CRUZ CARDENAS, para que tenga lugar la diligencia de remate en Primera Almoneda, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, respecto del bien inmueble embargado consistente en el predio urbano constante de una superficie de SESENTA METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y TRES CENTIMETROS, en condominio marcado con el número 204 del Edificio 2 del Módulo "B" del Conjunto Habitacional denominado "Usumacinta" del Desarrollo Urbanístico Tabasco 2000 de esta Ciudad, que se localizan dentro de las medidas y linderos siguientes: Al Sur, 3.50 metros con vestíbulo y escalera, al Este 1.20 metros con patio de servicio, al Sur 1.50 metros con patio de servicio, Este, 0.60 metros con patio de servicio, al Sur 1.35 metros con patio de servicio, al Oeste. 0.20 metros con patio de servicio, al Sur 1.10 metros con pozo de luz al exterior, al Oeste 0.40 metros con pozo de luz al exterior, al Sur, 1.75 metros con pozo de luz al exterior, al Este, 7.35 metros con área común exterior, al Norte, 1.75 metros con área común exterior, al Oeste, 0.60 metros con área común exterior, al Norte, 2.35 metros con área común exterior, al Este. 0.60 metros con área común exterior, al Oeste, 3.00 metros con área común exterior, al Norte 3.45 metros con área común exterior, al Oeste 5.55 metros con Departamento 203 del mismo edificio, abajo; abajo con Departamento 104; arriba con Departamento 304. Debiendo convocar postores por medio de edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, haciendo las publicaciones por tres veces, dentro de nueve días por tratarse de un bien inmueble, así como bien se ordena fijar los avisos correspondientes en los sitios públicos más concurridos, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de $45'000,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 MON. NAC.) a que fue valuado dicho inmueble; para tener parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante la Secretaría de Finanzas o ante la TESORERIA JUDICIAL del Tribunal Superior de Justicia, una cantidad por lo menos al diez por ciento en efectivo del valor fijado para llevar a efecto la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, mismo que deberán hacerlo por escrito.----------

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. = = = = = = = = = = = = = = = = Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, Juez Primero de lo Civil, por ante el Ciudadano JOSE DE LA CRUZ CRUZ, Secretario de Acuerdos, que certifica y da fe. =

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. = = = = = =

EL SECRETARIO JUDICIAL.

C. JOSE DE LA CRUZ CRUZ.

1-2-

No. 4415

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. TABASCO VILLAHERMOSA, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 551/990, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Rodolfo Campos Montejo, Endosatario en Procuración de Bancomer, S.N.C., en contra de los señores Efrain Castro Torres y otros, se encuentra un proveido de fecha veintiseis de Agosto del presente año, que copiado textualmente dice:

PROVEIDO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA. TABASCO, A VEINTISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

A sus autos el escrito del Lic. Rodolfo Campos Montejo, para que obre como proceda y se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita el promovente y en virtud de que el Acreedor Reembargante Banco Nacional del Pequeño Comercio S.N.C. no designó perito de su parte, se le tiene como Perito Común al designado por el actor.

SEGUNDO: Consecuentemente y como lo pide y con fundamento en los articulos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles valuados por el Ing. RODOLFO CRUZ CASTELLANOS.

a).- Dos fracciones de predios urbanos en la forma que sigue, una fracción segregada del predio urbano, ubicado en la Calle Regino Hernández sin número, de ésta Ciudad, con superficie de 112.00 metros cuadrados; viene del predio 9364 Folio 131 Volúmen 33: y la Segunda Fracción segregada del predio urbano ubicada en la Calle Regino Hernández Llergo de esta Ciudad con Superficie de 78.00 metros cuadrados; viene del predio 488 Folio 238 Volumen 2; inscrito bajo el documento público número 734 a nombre de Lourdes Valencia Sánchez de Castro; predios que fusionados forman uno solo con superficie de 190.00 metros cuadrados, cuyas demas caracteristicas constan en el avaluo respectivo y al cual se le fijó un valor comercial de $30'000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

b).- Predio Sub-Urbano ubicado en la Calle 5 de mayo interior del Municipio de Paraiso con superficie de 201.00 metros cuadrados, cuyas caracteristicas constan en el avaluo respectivo y al cual se le fijó un valor comercial de $10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien en el Departamento de Consignación y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Segunda planta del citado edificio sito en la esquina que forman las Calles de Nicolas Bravo e Independencia de ésta Ciudad, cuando menos el diez por ciento de las cantidades que sirvieron de base para el remate.

CUARTO:- Como en éste asunto se rematarán bienes inmuebles que se encuentran fuera de ésta Jurisdicción, anunciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en ésta Ciudad, fijandose ademas, avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de ésta Ciudad y de Paraiso, Tabasco, debiendo remitir atento Exhorto al Juez competente de aquella jurisdicción para que en auxilio de las labores de éste Juzgado, ordene la fijación de avisos decretada; para lo cual expídanse los Edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en éste Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.

Notifiquese Personalmente y Cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el C. Juez del Conocimiento por ante la Secretaría Judicial de Acuerdos que autoriza y da fe.

PARA SU PUBLICACION EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. DALIA MARTINEZ PEREZ.

-2-3

No. 4373

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL CENTRO.

Villahermosa, Tab.; Septiembre 27 de 1991

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 063/991, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el LIC. CARLOS SILVA SOBERANO endosatario en procuración de la C. FELIPA DEL CARMEN LOPEZ OVANDO, en contra de la ROSA VICTORIA VAZQUEZ DE OCAÑA, con fecha diez de septiembre del presente año, se dictó un auto que copiado dice:

En Diez de Septiembre del año de mil novecientos noventa y uno, doy cuenta a la Ciudadana Juez, con el escrito del actor recibido en cuatro de los corrientes. Conste.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

Visto, el escrito con que da cuenta la Secretaría, se acuerda:

PRIMERO: Como lo pide el actor, se declaran aprobado el avaluo exhibido por el perito de su parte y común; para todos los efectos legales conducentes.

SEGUNDO: Por lo anterior y como lo solicita el actor, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio, a,sí como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Codigo de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble: 50% DEL PREDIO URBANO, ubicado en el interior de la Calle Ignacio Ramírez sin número de esta ciudad, con una superficie de 121.50 metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en el avaluo que obra que autos, a nombre del C. ARTURO OCAÑA DIAZ, sólo la parte alicuota que le corresponde a la demandada C. ROSA VICTORIA VAZQUEZ DE OCAÑA, de la sociedad conyugal. Sirviendo de base para el remate de dicho bien el valor asignado por el perito común, la cantidad de $15'000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL), cantidad que corresponde al 50% del valor comercial que le fue fijado a la totalidad del inmueble y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado o bien en el departamento de consignaciones de la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERO: Como en este asunto se rematarán un bien inmueble, anuncíese la presente subasta por TRES VECES dentro de nueve días en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijandose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el recinto de este juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO:

Notifiquese personalmente y cumplase.

Asi, lo acordó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ADELITA MENDEZ CRUZ, Juez Segundo de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial C. Martha Morales Perez, que certifica y da fé.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos, del día 10 de Septiembre 1991. Conste.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. MARTHA MORALES PEREZ.

-2-3

No. 4376

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

C. DAVID DE LA CRUZ HERNANDEZ A DONDE SE ENCUENTRE:

Que en el expediente número 096/991, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de la Extinta Consuelo Hernández Montejo, Promovido por JOSEFA HERNANDEZ VIUDA DE GONZALEZ, con fecha once de marzo y nueve de mayo del año en curso, se dictaron un auto de inicio y un acuerdo que a la letra dicen:----------

----

----1.- Por presentada la C. JOSEFA HERNANDEZ VIUDA DE GONZALEZ, con su escrito de cuenta y documentos que exhibe, consistentes en: Una acta de defunción de la C. CONSUELO HERNANDEZ MONTEJO, cuatro actas certificadas de nacimiento, tres planos originales, una copia certificada de testamento privado y una copia certificada de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Sentencia Interlocutoria del expediente 112/983 promovido ante el Juzgado Tercero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, con lo que viene a denunciar JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de la extinta CONSUELO HERNANDEZ MONTEJO, en su favor y el de los CC. JAVIER Y ANGEL MARIO de apellidos DE LA CRUZ DE LA CRUZ.----------

----2.- Con vista en el testamento y sentencia Interlocutoria inscrita y con fundamento en los articulos 1245, 1279, 1412, 1421, 1500 y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 767, 775, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se dá entrada a la denuncia y para los efectos legales que procedan, se tiene por radicado el Juicio Sucesorio Testamentario, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número correspondiente. Dése avisos de el inicio a la Superioridad y al C. Agente del Ministerio Público adscrito la intervención que legalmente le compete. -----

----3.- Gírese oficio al Ciudadano Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y como encargado del Archivo General de Notarías de ésta ciudad, para que informe si la extinta CONSUELO HERNANDEZ MONTEJO, otorgó testamento posterior al testamento privado que se exhibe de fecha tres de julio de mil novecientos ochenta y dos e inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio el trece de julio de mil novecientos ochenta y siete, en el Libro 3801, a folios lios del 18, 365 al 18,368 del libro de duplicados volúmen 111.----------

----4.- En vista del testamento exhibido y que uno de los herederos principales es DAVID DE LA CRUZ HERNANDEZ, requiérase a la promovente para que proporcione el domicilio del heredero antes mencionado y se le haga saber la radicación del presente juicio.----------

----5.- Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oir y recibir citas y notificaciones la casa ubicada en la calle Santos Degollado de esta ciudad, y autorizando para tales efectos al Licenciado ARMANDO RUIZ DURAN.----------

----NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----------

----Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada MARIA ELENA HERNANDEZ YNURRETA, Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria de Acuerdos C. ELIZABETH ALVAREZ GUTIERREZ, que autoriza y da fé.----------

Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.----------

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO; A NUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.----1o.- Por presentada la C. JOSEFA HERNANDEZ VIUDA DE GONZALEZ, con su escrito de cuenta y anexo consistente en: oficio número IX/2320 consistente en constancia de domicilio ignorado y un escrito de solicitud de domicilio ignorado, del Señor David de la Cruz Hernández y como se desprende de dicha constancia, que el C. DAVID DE LA CRUZ HERNANDEZ, es de domicilio ignorado, con fundamento en los articulos 121 fracción II y 769 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se ordena publicar por TRES VECES, de TRES en TRES DIAS, en el Periódico Oficial y otro Periódico de los de Mayor Circulación, los edictos correspondientes que deberán contener el Auto de Radicación del presente Juicio Testamentario de fecha once de marzo del presente año y proveído en el cual se está ordenando la publicación, para que se le haga saber al C. DAVID DE LA CRUZ HERNANDEZ, que tiene un término de TREINTA DIAS después de publicados los edictos en mención, para que comparezca ante éste Juzgado a ejercitar sus derechos correspondientes.- Lo Proveyó y firma la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA HERNANDEZ YNURRETA, Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Elizabeth Alvarez Gutiérrez, que autoriza y dá fé.....----Dos firmas ilegibles.- Rúbrica.-

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL Y UNO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO CONSTANTE DE DOS FOJAS UTILES, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

C. ELIZABETH ALVAREZ GUTIERREZ.

-2-3

No. 4420

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.**

PRIMERA ALMONEDA

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 750/990, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. GABRIEL LASTRA PEDROTIN CACERES HERNANDEZ Y SORAIDA HERNANDEZ DE CACERES, con fecha veintitres de septiembre de mil novecientos noventa y uno, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

Visto los escritos de cuenta se acuerda:

PRIMERO: Se tiene a la parte demandada señalando como nuevo domicilio y único para oir citas y notificaciones el ubicado con el número 111 de la calle H. Galeana Centro de esta Ciudad y autorizando para tales efectos al Lic. ADOLFO DE LA CRUZ VASTILLO, con revocación de las autorizaciones hechas con anterioridad.

SEGUNDO: Se tiene al Ing. RODOLFO CRUZ CASTELLANOS, en su carácter de perito nombrado por el acreedor reembargante BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, exhibiendo sus avaluos, mismos que se agregan a los presentes autos, para que surtan sus efectos legales correspondientes.

TERCERO: Como lo pide el actor en su escrito de cuenta y en virtud de que el término concedido a las partes en este procedimiento de ejecución para objetar los avaluos exhibidos por el Ing. RODOLFO CRUZ CASTELLANOS, perito nombrado por la parte actora, asi como por BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, se tiene por aprobado el mismo para todos los efectos legales y designandose como perito común al profesionista mencionado.

CUARTO: Como lo pide el ejecutante y con fundamento en los articulos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al primero, y apareciendo del certificado de gravámenes que obra a fojas de la sesenta y tres a la sesenta y seis de autos, que los bienes inmuebles embargados en esta causa se encuentran a nombre de los señores VALENTIN Y CARLOS CACERES HERNANDEZ, ITURBIDE CACERES MATEO E ITURBIDE CACERES HERNANDEZ, **sáquese a pública** subasta en primera almoneda y al mejor postor sobre la parte alicuota que le corresponda al demandado VALENTIN CACERES HERNANDEZ sobre los siguientes bienes inmuebles.

PREDIO RUSTICO CAMPESTRE: Denominado el Triunfo, ubicado en la **Ranchería Francisco Bates del Municipio** de Macuspana Tabasco, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo con una superficie total de 50-00-00 hectáreas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa Tabasco, afectando el predio número 18,103 a folio 88 volúmen 76, al que le fue fijado un valor comercial de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

PREDIO RUSTICO CAMPESTRE: Denominado la colmena, ubicado al margen izquierdo del río Tepetitán a 10,000 Km. río abajo del ejido Veinte de Noviembre que pertenece a la Ranchería Virginio Chan de Municipio de Macuspana Tabasco, con las medidas y colindancias especificadas en el avaluo, con una superficie total de 19-51-35, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Jalapa Tabasco bajo el número 68 del libro General de Entradas a folio del 147 al 149 del libro de extractos, Sección Primera, volúmen 31 afectando el predio número 11,134 a folio número 2 vol. 48, al que le fue fijado un valor comercial de CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N y que es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

PREDIO RUSTICO CAMPESTRE: Denominado LA LIBERTAD ubicado al margen derecho del río Tepetitán a 3,000 Km. río arriba de la Ranchería Francisco Bates, perteneciente al municipio de Macuspana Tabasco, con las medidas y Colindancias especificadas en el avaluo, con una superficie total de 131-52-56 Has. inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa Tabasco bajo el número 397 del libro General de Entradas a folios 341 al 342 del libro de extractos sección primera vol. 38 afectando por dicho acto, el predio número 4872 a folio 58 del libro mayor vol. 23 al que le fue fijado un valor comercial de TRECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

PREDIO RUSTICO CAMPESTRE: Denominado SAN ANTONIO ubicado al margen derecho del rio Tepetitán a 10,200 Km. rio abajo del ejido 20 de Noviembre que pertenece a la Ranchería Virginia Chan del Municipio de Macuspana Tabasco, con las medidas y colindancias especificadas en el avaluo, con una superficie total de 29-60-00 Has, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Jalapa Tabasco bajo el número 551 del libro de entradas a folios del 699 al 701 del libro **de extracto vol. 461, afectando el predio** numero 16,547 a folio 163 Vol. 69, al que le fue fijado un valor comercial de OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

PREDIO RUSTICO CAMPESTRE denominado EL ROBLE ubicado al márgen izquierdo del rio Tepetitán a 10,000 Km rio abajo del ejido veinte de Noviembre que pertenece a la Ranchería Virginio Chan del Municipio de Macuspana Tabasco, con las medidas y colindancias especificadas en el avaluo, con una superficie total de 138-39-87 Has. inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Jalapa Tabasco bajo el número 550 del Libro de entradas a folios del 1031 al 1036 del libro de duplicados vol. 50 quedando afectando el predio 16428 folio 43 vol. 69 al que le fue fijado un valor comercial de CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N. y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

PREDIO RUSTICO CAMPESTRE:- Inmominado, ubicado al márgen derecho del rio Tepetitán aproximadamente a 17,000 Km. rio abajo del ejido veinte de Noviembre que pertenece a la Ranchería Virginio Chan del Municipio de Macuspana Tabasco, con las medidas y colindancias especificadas

en el avaluo, con una superficie total de 56-00-00 Has. inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa Tabasco bajo el número 559, del libro General del entradas a folios del 1893 al 1901 del libro de duplicados vol. 53 afectando el predio número 22,429 a folio 146 vol. 93, al que le fue fijado un valor comercial de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS 000 /100 M.N y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

PREDIO RUSTICO CAMPESTRE:- Denominado LA ESPERANZA ubicado al margen derecho del rio Tepetitán a 10,200 Km. rio abajo del ejido Veinte de Noviembre que pertenece a la Rancheria Virginio Chan del Municipio de Macuspana Tabasco, con una superficie total de 16-00-00 Has. con las medidas y colindancias especificadas en el avaluo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Jalapa Tabasco, bajo el número 563 del libro de entradas a folios del 380 al 381 del libro de extracto sección primera vol. 3 afectando el predio número 14,314 a folio **vol. 60, al que le fue fijado un valor comer =** cial de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE **PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la** que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

PREDIO RUSTICO CAMPESTRE: Denominada LA LIBERTAD ubicado al margen Izquierdo del rio Tepetitán a 10,000 Km. rio abajo del ejido Veinte de Noviembre, perteneciente a la Virginio Chan del Municipio de Macuspana Tabasco, con las medidas y colindancias especificadas en el avaluo con una superficie total de 15-62-70 Has, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa Tabasco bajo el número 414 del Libro General de entradas a **folios del 501 al 503 del libro de extractos sección primera vol. 41 afectando el predio número 17,148 a folio 92 vol. 72, al que le fue fiado un valor comercial de CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N. y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.** = = = = = = = =

PREDIO RUSTICO CAMPESTRE: Denominado PROGRESO, ubicado al márgen izquierdo del rio Tepetitán a 10,000 Km. rio abajo del ejido Veinte de Noviembre perteneciente al Municipio de Macuspana Tabasco, con las medidas y colindancias especificadas en el avaluo, con una superficie total de 36-42-95 Has. inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa Tabasco, bajo el número 125 del libro General de entradas a folios del 103 al 105 del libro de entradas Secc. primera vol 33 quedando afectado el predio número 12,069 a folios 200 vol. 51.

Al que le fue fijado un valor comercial de CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N. y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

PREDIO RUSTICO CAMPESTRE: Denominado SAN MANUEL se localiza en la carretera de terraceria que comunica del poblado Aquiles Serdán a la Rancheria Francisco Bates a 3,200 Km. a proximadamente, perteneciente al municipio de Macuspana Tabasco, con una superficie total de 15-62-70 Has, con las medidas y colindancias especificadas en el avaluo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa Tabasco, afectando el predio número 8305 a folios 216 vol. 37 al que le fue fijado un valor comercial de SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

PREDIO RUSTICO CAMPESTRE: Denominado LA LIBERTAD, ubicado al margen del rio Tepetitán a 10,200 Km. rio abajo del ejido Veinte de Noviembre que pertenece a la Rancheria Virginio Chan del Municipio de Macuspana Tabasco, con una superficie total de 28-51-31 Has. con las medidas y colindancias especificadas en el avaluo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa Tabasco bajo el número 68 del libro de entradas a folios del 147 al 149 del libro de duplicados vol. 31 afectando el predio número 11,113 a folio I, vol. 48 al que le fue fijado un valor comercial de OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

PREDIO RUSTICO CAMPESTRE Denominado la DICHA ubicado al márgen derecho del rio Tepetitán a 17.000 Km. rio abajo del ejido 20 de Noviembre perteneciente a la Rancheria Virginia Chan del Municipio de Macuspana Tabasco, con una superficie total de 13-07-30 Has, con las medidas y colindancias especificadas en el avaluos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa Tabasco bajo el número 278 del libro de entradas a folios del 334 al 336 del libro de extractos Sección Primera vol. 18, al que le fue fijado un valor comercial de TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

PREDIO RUSTICO CAMPESTRE: Denominado SAN FRANCISCO ubicado en la carretera de terraceria que comunica del poblado Aquiles Serdán a la Rancheria **Francisco Bates a 3,000 Km. aproximada** mente pertenecientes al municipio de Macuspana Tabasco, con una superficie total de 06-73-20 Has. con las medidas y colindancias especificadas en el avaluo, al que fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa Tabasco bajo el número 590 del libro de entradas, afectando el predio número 17,909 a folios 137 del libro mayor vol. 75 al que le fue fijado un valor comercial de TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

PREDIO RUSTICO CAMPESTRE: Denominado LINDA VISTA ubicado en la margen derecha del rio Tepetitán a 300,000 Km. aproximadamente rio arriba de la Ranchería Santos Degollado perteneciente al municipio de Macuspana Tabasco, sácandose a remate solamente la parte alicuota que le corresponde a la parte demandada, con una superficie total de 67-60-42 con las medidas y colindancias especificadas en el avaluo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Jalapa Tabasco, bajo el número 481, del libro de extractos sección primera vol. 39, afectando el predio numero 7831 a folios 198 vol. 35 al que le fue fijado un valor comercial de TRECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

QUINTO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaria Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la planta alta del edificio mencionado sito en la esquina que forman las calles de Independencia y Nicolas Bravo de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que le sirve de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

SEXTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio antes citado, anunciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital, convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

SEPTIMO: Tomando en consideración qué predios sujetos a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto al C. Juez competente de Macuspana Tabasco, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella municipalidad del presente auto, en convocación de postores, entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a la hora y fecha señalada.

Notifiquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Juez del Juzgado Segundo de lo Civil del Centro Licenciada ADELITA MENDEZ CRUZ por ante la Secretaria de Acuerdos EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ, que autoriza y da fé.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha. Conste.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
C. ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ.

1-2-3

No. 4419

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO TABASCO

VILLAHERMOSA, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO
EN GENERAL

En el expediente número 207/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado HECTOR TORRES FUENTES, endosatario en Procuración de IVONNE GUTIERREZ VIVO, Gerente Administrativo de PRODUCTOS PENNSYLVANIA S.A. DE C.V., en contra de RAUL CASTRO VAZQUEZ se encuentra un proveído de fecha 30 de agosto del presente año que textualmente dice.....
.....P R O V E I D O.....
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO., A TREINTA DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.....

A sus autos el escrito de el Lic. Héctor Torres Fuentes, para que obre como proceda y se acuerda:----------

PRIMERO: Como lo solicita el promovente Lic. Héctor Torres Fuentes y toda vez que el demandado no designó Perito Valuador de su parte dentro del término legal concedido, se le tiene por perdido el derecho para hacerlo, y se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el exhibido por el actor, el cual se encuentra agregado en autos.

SEGUNDO: Consecuentemente y como lo pide y con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble valuados por el Ing. GUSTAVO ESPINOZA AYALA:.....

a). Predio Urbano, con casa habitación ubicado en la Calle Juárez de la Ciudad y Puerto de Frontera Tabasco, con una superficie original de 310.78 metros cuadrados; y actualmente con una superficie de 128.29 metros cuadrados, cuyas demás caracteristicas constan en el avaluo que se encuentra agregado en autos, fijándose un Valor Comercial de $15'700,000.00 (QUINCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor que sirvió de base para el remate...

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar---------- previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Segunda Planta del citado edificio sito en la esquina que forman las Calles de Nicolás Bravo e Independencia de ésta Ciudad, cuando menos el diez por ciento de las cantidades que sirvieron de base para el remate.

CUARTO: Como en éste asunto se rematarán bien inmueble que se encuentran fuera de ésta Jurisdicción, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en ésta Ciudad, fijándose además, avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de ésta Ciudad y de Frontera, Centla, Tabasco, debiendo remitir atento Exhorto al Juez competente de aquella jurisdicción para que en auxilio de las labores de éste Juzgado, ordene la fijación de avisos de decretada; para lo cual expídanse los Edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en éste Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.....

Notifiquese Personalmente y Cúmplase.....

Lo proveyó, manda y firma el C. Juez del Conocimiento por ante la Secretaría Judicial de Acuerdos que autoriza y da fe.....

PARA SU PUBLICACION EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

A T E N T A M E N T E.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. DALIA MARTINEZ PEREZ.

1-2-3

No. 4378

INFORMACION AD-PERPETUAM

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se hace del conocimiento del público en general que GUADALUPE ACOSTA PEREZ, promueve Diligencias de Información Ad = Perpetuam, en la Vía de Jurisdicción voluntaria, bajo el número 668/991, en el cual en fecha veinte de septiembre del actual, se dictó un acuerdo que copiado textualmente dice:

"JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO A VEINTE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. Por presentado GUADALÙPE ACOSTA PEREZ, con su escrito de cuenta y documentos detallados en la razón secretarial, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de Información AD PERPETUAM, respecto de un predio suburbano, ubicado en el poblado Morelos con una superficie de 1592.50 mts.) mil quinientos noventa y dos metros con cincuenta cms. cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al norte 25.40 mts. con José del Carmen y Luis Enrique Cruz Antonio, 24.60 mts. con Aureo Morales Guzmán; al Sur 31.40 mts. con la calle Benito Juárez; al Oeste 32.30 metros con la calle Leandro Rovirosa W. Con fundamento en los artículos 870, 904, 907 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno respectivo y con atento oficio dése aviso de su Inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Ministerio Público adscrito la intervención que legalmente le corresponde, debiendo girar atento oficio al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, para su conocimiento. Expídanse los avisos correspondientes y fíjense en el lugar de la ubicación del predio, así como en los lugares públicos más concurridos de esta Ciudad. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de los que se editan en la capital del Estado, por tres veces consecutivas de tres en tres días, el presente proveído para cuyos efectos se ordena expedir los edictos correspondientes. En cuanto a las pruebas que ofrece el actor respecto de la diligencia Testimonial ésta se acordará en su momento procesal oportuno. En consecuencia y para tener certeza de que dicho predio pertenece o no a la Nación, al Fundo Legal o a terrenos Ejidales, gírese atento Oficio a la Delegación Tabasco, Unidad del Registro Agrario Nacional, Sección Terrenos Nacionales con domicilio conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y a la presidencia municipal de esta Ciudad. Se tiene como domicilio del promovente para oir y recibir citas y notificaciones el Despacho Marcado con el número ciento cuatro (104) de esta Ciudad en la Melchor Ocampo y autorizando para que las oigan y reciban a su nombre a los CC. Abogados JULIO CESAR ZAPATA LOPEZ y BRAULIO RAMON GIL PEÑATE. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, POR Y ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL, QUE CERTIFICA Y DA FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES. . . . . .

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación que se editan en la capital del Estado, por tres veces consecutivas de tres en tres días, expido el presente edicto en la Ciudad de Macuspana, Tabasco, República Mexicana, a los veintitrés días del mes de septiembre del año de mil novecientos noventa y uno. . . . . .

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL

CLARA LUISA SALVADOR LEON

2-1

No. 4422

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO

VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

ROSA MARIA GARCIA ZAMORA, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE AMADO NERVO S/N. DE LA VILLA DE MACULTEPEC, DEL MUNICIPIO DEL CENTRO DE ESTA CIUDAD, SE HA PRESENTADO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DEL CENTRO QUE PRESIDO DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 2,419.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 11:00 MTS. CON PROPIEDAD DE LA FAMILIA RAMON GARCIA Y 16:00 MTS. CON CALLE EMETERIO.
AL SUR: 41.00 MTS. CON PROPIEDAD DE ANTONIO GARCIA.
AL ESTE: 61:00 MTS. CON PROPIEDAD DE GUSTAVO GARCIA ZAMORA.
AL OESTE: 48.80 MTS. CON CALLE AMADO NERVO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL PARA QUE EL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL PREDIO SE PRESENTE EN UN TERMINO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE HARA DE TRES EN TRES DIAS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LOS TABLEROS MUNICIPALES Y EN LOS PARAJES PUBLICOS DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.

VILLAHERMOSA, TAB., A 2 DE OCTUBRE DE 1991.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. ABDERRAMAN GARCIA RUIZ.

23

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO

VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

GUSTAVO GARCIA ZAMORA, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE EMETERIO RAMON S/N. EN LA VILLA DE MACULTEPEC, DEL MUNICIPIO DEL CENTRO DE ESTA CIUDAD, SE HA PRESENTADO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DEL CENTRO QUE PRESIDO DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 2,215.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 35:00 MTS. CON CALLE EMETERIO RAMON.
AL SUR: 41.00 MTS. CON PROPIEDAD DE ANTONIO GARCIA.
AL ESTE: 71:00 MTS. CON PROPIEDAD DE RAYMUNDO GARCIA ZAMORA.
AL OESTE: 61.00 MTS. CON PROPIEDAD DE MARIA GARCIA ZAMORA.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL PARA QUE EL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL PREDIO SE PRESENTE EN UN TERMINO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE HARA DE TRES EN TRES DIAS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LOS TABLEROS MUNICIPALES Y EN LOS PARAJES PUBLICOS DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.

VILLAHERMOSA, TAB., A 2 DE OCTUBRE DE 1991.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. ABDERRAMAN GARCIA RUIZ.

23

No. 4423

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO

VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

RAYMUNDO GARCIA ZAMORA, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE EMETERIO RAMON S/N. EN LA VILLA DE MACULTEPEC, DEL MUNICIPIO DEL CENTRO DE ESTA CIUDAD, SE HA PRESENTADO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DEL CENTRO QUE PRESIDO DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 2,807.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 35:00 MTS. CON CALLE EMETERIO RAMON.
AL SUR: 41.00 MTS. CON PROPIEDAD ANTONIO GARCIA.
AL ESTE: 81:00 MTS. CON ARROYO GONZALEZ.
AL OESTE: 71.00 MTS. CON PROPIEDAD DE GUSTAVO GARCIA ZAMORA.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL PARA QUE EL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL PREDIO SE PRESENTE EN UN TERMINO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE HARA DE TRES EN TRES DIAS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EN LOS TABLEROS MUNICIPALES Y EN LOS PARAJES PUBLICOS DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.

VILLAHERMOSA, TAB., A 2 DE OCTUBRE DE 1991.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL CENTRO.

DR. CESAR A. ROJAS HERRERA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. ABDERRAMAN GARCIA RUIZ.

1-2-3

No.4424

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JONUTA TAB.

MANUEL ALBERTO JIMENEZ MENDOZA, Mayor de Edad, con Domicilio en la Ciudad de Jonuta, en la Calle Gregorio Méndez y Esquina Matamoros S.N. y por medio de un Escrito con Fecha 20 de Julio de 1991, y signado por el mismo ha comparecido a éste H. Ayuntamiento Constitucional, denunciando un Lote de Terreno perteneciente al Fundo Legal de éste Municipio constando de 182:25 Metros Cuadrados, que dice poseer en calidad de dueño desde hace varios Años en forma pacífica continua y pública ubicado dentro de las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: 13:50 Metros con la C. ROSA LOPEZ GURIGUTIA.
AL SUR: 13:50 Metros con la CALLE MATAMOROS.
AL ESTE: 6:75 Metros con la C. CARMEN PALMA GARCIA Y 6:75 Metros con la C. ANGELINA SANCHEZ SEPULVEDA.
AL OESTE: 13:50 Metros con la CALLE GREGORIO MENDEZ.

Lo que hace del conocimiento del Público en General para que la persona ó personas que se consideren con derechos a denunciarlos pasen en un término de ocho dias a partir de la Publicación del presente Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Parajes, Públicos y Tableros Municipales de acuerdo por los estatuidos por el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Jonuta, Tabasco, a 14 de agosto de 1991.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

M.V.Z. ANTONIO ARGAIZ CABRALES.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

PROFR. JOSE FELIPE TORRES ARIAS.

1-2-3

No. 4363

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.

DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 166/991 relativo a DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO EN LA VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por el C. RAFAEL GARCIA BAUTISTA, que con fecha doce de agosto del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:----------

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.----------

Por presentado el C. RAFAEL GARCIA BAUTISTA, con su escrito de cuenta, y documentos que acompaña, señalando como domicilio la casa marcada con el número 102 de la calle de Francisco Villa de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, autorizando para tales efectos así como para revisar el expediente y tomar apuntes al Licenciado MERCED VAZQUEZ MENOR, promoviendo en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene y ejerce en calidad de dueño respecto del Predio Urbano ubicado en Villa de Ocuiltzapotlán del Municipio del Centro, con las medidas y colindancias que se desprenden; al Norte con Abisael García García con superficie de 40.00 Mts; al Sur 39.60 Mts. con calle Mariano Escobedo; al Este; 25.80 Mts. con calle 5 de Mayo y al Oeste 26.10 Mts., con Román García Marín antes con Benito García Marín, para que se le declare que es poseedor, se ha convertido en propietario de dicho inmueble.----------

Con fundamento en los artículos 870, 872, 904, 905, 906, 907 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor; 2932, 2933 último párrafo. 2936 y aplicables del Código Civil Vigente en el Estado, se dá entrada a la promoción en la Vía y forma propuesta. Fórmese expediente, regístrese en la Vía y forma propuesta. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la Superioridad. Notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad, para que promuevan lo que a su representaciones corresponda, así como a los colindantes del predio objeto de estas diligencias para su intervención si tuvieren algún derecho que deducir en el momento de la diligencia que en su oportunidad se desahogará. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2932 del numeral respectivo citado con antelación fíjense AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta CIUDAD, y publíquense EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. Hecho que sea lo anterior, se señalará fecha y hora para la recepción de la Testimonial ofrecida a cargo de los CC. MOISES REYES DE LA CRUZ, JUAN GARCIA RODRIGUEZ Y RAMIRO SANCHEZ GARCIA.----------

Gírese atento oficio al C. Jefe Operativo de Terrenos Nacionales con domicilio conocido en esta Ciudad, para que sirva informar a este Juzgado si el predio a que se refiere la promoción del C. RAFAEL GARCIA BAUTISTA, se encuentra inscrito en sus registros como presunta propiedad nacional, adjuntandole para tal efecto copia de dicha promoción.----------

Asímismo, gírese atento oficio al C. Presidente Municipal del Centro, para que se sirva informar a este Juzgado si el predio motivo de estas diligencias pertenece al fundo legal de este Municipio, adjutándole para tales efectos, copia del escrito de cuenta.----------

En cuanto a la autorización que hace dicho promovente a favor del licenciado MERCED VAZQUEZ MENOR, para que lo represente en cualquier diligencia que fuere necesario, digasele que NO HA LUGAR, ya que lo anterior implica un Mandato Judicial, por lo que deberá estarse a lo dispuesto por el artículo 2495 del Código Civil Vigente en el Estado, de aplicación supletoria al de Comercio.----------

Notifíquese personalmente y cúmplase.----------

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada Juana Inés Castillo Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaría Judicial, C. María Isidra de la Cruz Pérez, que certifica y da fe.----------

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----------

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. NORMA EDITH CACERES LEON.

3

No. 4365

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente Civil número 357/989, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ESTEBAN ZAMORA ESPINOZA, Endosatario en Procuración del Ingeniero TOMAS WONG MARQUEZ, en contra de RAUL VELAZQUEZ VELAZQUEZ, se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, para que tenga verificativo la diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA en el local de este Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Cárdenas, Tabasco, respecto del siguiente bien inmueble:

"...Predio rústico ubicado en el callejón de Cerrada de Montes de Oca de la colonia Nuevo Progreso, Ranchería Melchor Ocampo de este Municipio, constante de una superficie de 159.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 8.00 metros con Benjamín Rosique; al Sur 7.90 metros con Vía de Acceso; al Este 20.00 metros con Rodolfo Aguirre y al Oeste 20.00 metros con Miguel Angel Vasconcelos; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 1380 del libro general de entradas, quedando afectado por dicho contrato el predio número 20165, folios 165 del libro mayor, volúmen 75, valuado en la cantidad de $6'100,000.00 (SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)

SE CONVOCAN POSTORES: Será postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo del bien descrito, o sea, la cantidad de $4'066,666.00 (CUATRO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Lo que me permito transcribir para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, así como para que sean fijados en los lugares públicos más concurridos, para los efectos y fines insertados. Dado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Sexto Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco, a los dieciocho días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL.
C. ANTONIO MARTINEZ NARANJO

3

No. 4364

INFORMACION DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el Expediente Civil Número 665/991, relativo al Juicio de DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO promovido en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, por MEDARDO LEON ZURITA, con fecha veinte de septiembre de mil novecientos noventa y uno, se dicto un acuerdo que copiado textualmente dice:

"....JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, SEPTIEMBRE VEINTE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.- Por presentado MEDARDO LEON ZURITA, con su escrito de cuenta y anexo detallados en la Razón Secretarial.- Promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un predio sub-urbano, ubicado en la Calle Alatorre Interior sin número de este Municipio constante de una superficie de 1.531.00 metros con las medidas y colindancias siguientes al Norte 30.00 mts. Fundo Legal y el Señor EVARISTO MOSCOSO, al Sur 55.00 mts. Fundo Legal ocupado por el señor RAFAEL LEON ZURITA, al Este 22.50. mts y 31.00 mts con el señor EVARISTO MOSCOSO y Fundo Legal y al Oeste 19.00 mts con la Calle sin nombre.- Con fundamento en los artículos 1932, 2933 y demás relativos del Código Civil, relacionados con los artículos 879, 904, 907, y relativos del Código de procedimientos Civiles en Vigor, se dá entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta, fórmese Expediente Registrese en el Libro de Gobierno respectivo y con atento oficio dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Ministerio Público Adscrito la intervención que legalmente le corresponde, así mismo gírese atento oficio al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, para su conocimiento.- Expídanse los avisos correspondientes y fíjense en el lugar de la ubicación del predio, así como en los lugares más públicos de esta Ciudad publíquense en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado por tres veces consecutivas para cuyos efectos se ordena expedir los edictos correspondientes.- Consecuentemente y para los efectos de tener la certeza de que dicho predio no pertenece al Fundo Legal gírese atento oficio a la Presidencia Municipal de esta Ciudad para que informe a la mayor brevedad posible lo solicitado, anexandole al mismo copias fotostáticas del plano del predio en cuestión.- Notifíquese personalmente y cumplase. ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA TABASCO, POR Y ANTE LA CIUDADANA GRISELDA DE LA CRUZ SALVADOR PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL QUE AUTORIZA Y DA FE.

Y, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación que se editan en la Capital del Estado por tres veces consecutivas de tres en tres días el presente proveído, expido el presente edicto a los veinte días del mes de septiembre del año de mil novecientos noventa y uno en la ciudad de Macuspana Estado de Tabasco, República Mexicana.

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.
C. GRISELDA DE LA CRUZ SALVADOR.

3

No. 4374

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. DE JALPA DE MENDEZ TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

Los señores JORGE LOPEZ TRINIDAD Y LAZARO LOPEZ ZAPATA, promovieron en Vía de Jurisdicción Voluntaria, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia de esta Ciudad, bajo el número 404/991, ordenando el C. Juez, su publicación por EDICTOS, por auto de fecha veinticuatro de septiembre del presente año, respecto al predio URBANO, ubicado en el Poblado Soyataco de este Municipio, con superficie total de 4,181.00 M2., (CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:- Al Norte, 17.17, 3.5.. 34.83, 18.50 y 48.00 m. con la Escuela del lugar, Jaime Frías y José Frías; Sur, 88.00 m., con las propiedades de Celedonio Jiménez y Homóbono Jiménez Este, 40.00 m., con Calle sin nombre, y al Oeste 53.00 m., con propiedad de Julia Ovando.-

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS Y POR VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. HACIENDO SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA. JALPA DE MENDEZ, TABASCO.----------

LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL.

C. DELFINA HERNANDEZ ALMEIDA.

3

El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de gobierno

Las Leyes. Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial, o al Teléfono 2-77-83 de Villahermosa, Tabasco